INVITACION PÚBLICA No.018-BASPC28-2019

24 DE ABRIL 2019

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA", de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 0019 de 2012 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, está interesado en recibir ofertas dentro del **Proceso de Mínima Cuantía No.018-BASPC28-2019**, cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" VIGENCIA 2019",** atendiendo a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

En virtud de lo estipulado en las disposiciones de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de Ley 1150 de 2007, numeral adicionado por la Ley 1474 de 2011, articulo 94 Contratación de mínima cuantía y el procedimiento que incorpora el capítulo 2, sección 1, subsección 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizaron los correspondientes estudios previos que justifican la presente Invitación Publica.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

1.1. FUNDAMENTO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y en especial por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

En consideración a la cuantía, se trata de un proceso bajo la modalidad de Mínima Cuantía cuyo objeto es las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, según lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso.

1.2. OBJETO

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" VIGENCIA 2019"

1.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS "UNSPSC":

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNPSC					
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION**
B-MATERIAS PRIMAS	12	16	18	9	GEL DE SILICONA
B-MATERIAS PRIMAS	12	16	19	2	SUFRACTANTES DETERGENTES
B-MATERIAS PRIMAS	12	16	38	0	LIMPIADORES QUIMICOS
B-MATERIAS PRIMAS	14	11	17	4	PAPEL HIGIENICO
C-MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	23	28	19	2	LIMPIADOR QUIMICO DE METAL
C-MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	24	10	15	10	CONTENEDOR DE BASURA PLASTICO
C-MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	24	11	15	2	BOLSAS DE PAPEL
C-MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	24	11	15	3	BOLSAS PLASTICAS
C-MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	27	11	20	3	RASTRILLOS
D-COMPONENTES Y SUMINISTRO	41	10	42	11	SUAVIZANTES
E-PRODUCTOS DE USO FINAL	46	18	15	4	GUANTES DE PROTECCION
E-PRODUCTOS DE USO FINAL	47	12	18	3	ESPONJAS O ESPONJILLAS
E-PRODUCTOS DE USO FINAL	47	12	18	4	BALDES PARA LIMPIEZA
E-PRODUCTOS DE USO FINAL	47	13	16	4	ESCOPAS
E-PRODUCTOS DE USO FINAL	47	13	16	5	CEPILLOS DE LIMPIEZA
E-PRODUCTOS DE USO FINAL	47	13	16	11	RECOGEDOR DE BASURA
E-PRODUCTOS DE USO FINAL	47	13	16	13	SUGETADOR DE TRAPEROS O ESCOBAS
E-PRODUCTOS DE USO FINAL	47	13	16	18	TRAPEROS HUMEDOS
E-PRODUCTOS DE USO FINAL	47	13	17	2	DISPENSADORES DE PRODUCTOS SANITARIOS
E-PRODUCTOS DE USO FINAL	47	13	18	2	TERMINADOS O CERAS PARA PISOS
E-PRODUCTOS DE USO FINAL	47	13	18	3	DESINFECTANTES PARA USO DOMESTICO
E-PRODUCTOS DE USO FINAL	47	13	18	5	LIMPIADORES DE PROPOSITO GENERAL
E-PRODUCTOS DE USO FINAL	47	13	18	7	BLANQUEADORES
E-PRODUCTOS DE USO FINAL	47	13	18	9	PRODUCTOS PARA BRILLAR O LIMPIAR ZAPATOS
E-PRODUCTOS DE USO FINAL	47	13	18	10	PRODUCTOS PARA LAVAPLATOS
E-PRODUCTOS DE USO FINAL	47	13	18	12	REFRESCADOR DE AIRE
E-PRODUCTOS DE USO FINAL	47	13	18	24	LIMPIADORES DE VIDRIO O VENTANAS
E-PRODUCTOS DE USO FINAL	47	13	18	27	LIMPIADORES O REMOVEDORES DE MANCHAS
E-PRODUCTOS DE USO FINAL	47	13	18	31	ACIDO MURIATICO
E-PRODUCTOS DE USO FINAL	49	24	17	12	QUIMICOS PARA PISCINAS O PISCINAS DE HIDROMASAJE
E-PRODUCTOS DE USO FINAL	52	12	16	1	LIMPIONES
E-PRODUCTOS DE USO FINAL	52	12	17	3	PAÑOS PARA LAVAR
E-PRODUCTOS DE USO FINAL	53	13	16	8	JABONES

Nota: Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. De la verificación de las condiciones de los proponentes. "*Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se*

inscribirán en el Registro único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.
No se requerirá de este registro, ni de calificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad" (…). (Subraya fuera de texto original)

***De acuerdo a lo señalado en la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente**, "La clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública (…)". "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía las Entidades Estatales deben incluir en la invitación a participar la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. Si esto no es posible a pesar de la revisión cuidadosa de la Entidad Estatal para encontrar el código adecuado, el objeto debe estar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios."*

1.4. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN

El Gobierno Nacional mediante Decreto 2467 del 28 de diciembre 2018, liquidó el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019. Dicho presupuesto fue clasificado mediante los siguientes rubros presupuestales:

Dicho presupuesto fue clasificado mediante los siguientes rubros presupuestales:

A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)

1.4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presupuesto Oficial asignado para la ejecución del presente proceso es hasta de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($44.715.432,00) IVA INCLUIDO**, distribuido para la Vigencia 2019 y soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1419 expedido por el Jefe de Presupuesto del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.12 "BOCHICA", el día doce (12) de Febrero de 2019, cuyo rubros presupuestales bajo Recurso 10 son:

A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) $44.715.432,00

ESPACIO EN BLANCO

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdmmartin	Denis Mayerli Martinez Galtan	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-030	BATALLON DE A.S.P.C. No. 28	
Fecha y Hora Sistema:	2019-03-05-8:45 a. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	1419	Fecha Registro:	2019-03-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-030 BATALLON DE A.S.P.C. No. 28						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	44.715.432,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	44.715.432,00	Saldo x Comprometer:	44.715.432,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1519	Fecha Registro:	2019-03-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
030 BATALLON DE A.S.P.C. No. 28	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y	Nación	10	CSF						
					Total:	44.715.432,00	0,00	44.715.432,00	44.715.432,00	0,00

Objeto:	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA UNIDADES CENTRALIZADAS VIGENCIA 2019

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO OFICIAL A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS

Presupuesto distribuido por unidad de acuerdo a las Orden Administrativa de Partidas Fijas para la Vigencia 2019.

ITEM	UNIDAD	POSICION CATALOGO DE GASTO	RECURSO	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
1	BR28	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	706.286,00	8.475.432,00
2	BASPC28	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	545.000,00	6.540.000,00
3	BIAHE28	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	489.000,00	5.868.000,00
4	BATOT28	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	545.000,00	6.540.000,00
5	BIROJ43	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	489.000,00	5.868.000,00
6	BITER28	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	463.000,00	5.556.000,00
7	BIPIN45	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	489.000,00	5.868.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO					**44.715.432,00**

1.5. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 correspondiente "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" que se establezca en el pliego de Condiciones, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

En la elaboración del Anexo 2 se solicitará la marca del producto a Ofertar; por lo tanto, los Oferentes deben ser cuidadosos al momento de realizar este formato, ya que la marca ofertada debe ser acorde con las especificaciones técnicas solicitadas.

Nota: Cuando la propuesta omita la presentación del Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento. Será causal de rechazo.

Las condiciones técnicas del objeto a contratar se encuentran descritas de acuerdo al siguiente orden, así:

ITEM	CODIGO DANE	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN	CÓDIGOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
02-02-01-003-02-01 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA					
1	3213101	**Papel Higiénico Triple Hoja:** Rollo triple hoja con una longitud mínima de 300 metros, color blanco; Ecológico. Los rollos deben estar perforados de acuerdo con las dimensiones especificadas para permitir un fácil desprendimiento. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica Colombiana NTC 1331. Empacado X 4 unidades individualmente.	14111704	PAQUETE	1
2	3213101	**Papel Higiénico Doble Hoja**: rollo triple hoja con una longitud mínima de 95 metros, color blanco, Ecológico. Los rollos deben estar perforados de acuerdo con las dimensiones especificadas para permitir un fácil desprendimiento. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica Colombiana NTC 1331. Empacado X 4 unidades individualmente.	14111704	PAQUETE	1
3	3791009	**Paño multiuso** Fabricado con una mezcla de fibras de alta calidad que le conceden una mayor capacidad de secado y de absorción. (Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza). Tamaño mínimo de 18 cm de largo por 20 cm de ancho	47131501	UNIDAD	1
4	3532330	**Pañitos húmedos** con alcohol (Productos de papel para uso personal). Paquete x Mínimo 100 Pañitos	14111701	PAQUETE	1
5	3213102	**Servilleta Tipo Cafetería**, Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho, lisa, color blanco, y presentación en Paquete x Mínimo de 100 Servilletas	14111705	PAQUETE	1
6	3219304	**Toalla papel para manos en Rollo:** Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho- en color blanco: Presentación en Empaque Individual: Rollo mínimo 180 Metros	14111703	ROLLO	1
7	3219308	**Toalla desechable de peluquería** con dimensiones de 40cm x 80 cm Presentación: paquete por mínimo 60 unidades.	14111703	PAQUETE	1
ITEM	**CODIGO DANE**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN**	**CÓDIGOS UNSPSC**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
02-02-01-003-3-3 ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS(EXECPO ACEITES CRUDOS)PREPARADOS N.C.P. QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES Y CUYOS COMPONENTES BASICOS SEAN ESOS ACEITES					
8	3423115	**Ácido muriático** - composición: Ácido Clorhídrico HCl. Solución acuosa clara, fumante en el aire. Es incoloro o ligeramente amarillo. Tiene olor pungente, penetrante e irritante, y sabor ácido. Características Químicas: Altamente corrosivo. Presentación: Frasco Plástico 2000 cm3	47131831	UNIDAD	1
9	3423115	**Ácido muriático** - composición: Ácido Clorhídrico – HCl. Solución acuosa clara, fumante en el aire. Es incoloro o ligeramente amarillo. Tiene olor pungente, penetrante e irritante, y sabor ácido. Características Químicas: Altamente corrosivo. Presentación: recipiente mínimo 5 litros	47131831	UNIDAD	1
10	3423115	**Ácido muriático** - composición: Ácido Clorhídrico – HCl. Solución acuosa clara, fumante en el aire. Es incoloro o ligeramente amarillo. Tiene olor pungente, penetrante e irritante, y sabor ácido. Características Químicas: Altamente corrosivo, presentación por 500 CM3. (clorhídrico)	47131831	UNIDAD	1
11	3423122	**Destapador Líquido de Cañerías** soda caustica ó cangro para destapar las tuberías obstruidas. En recipiente plástico con capacidad mínima de 300 cc.	47131815	UNIDAD	1
ITEM	**CODIGO DANE**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN**	**CÓDIGOS UNSPSC**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
02-02-01-003-4-6 ABONOS Y PLAGICIDAS					
12	3466401	**Creolina Solución** con una concentración mínima de fenoles de 4% -Líquido, Presentación: recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	47131803	UNIDAD	1
13	3466401	**Creolina Solución** con una concentración mínima de fenoles de 4% -Líquido, Presentación: recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc	47131803	UNIDAD	1
14	3466401	**Gel antibacterial para manos** Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%- Con agente humectante- pH entre 5 y 8- Con fragancia Presentación mínima 3.750 cc	47131800	UNIDAD	1

15	3466108	**Insecticida en Aerosol** insectos voladores Sin olor. Presentación mínima envase X 400 cc	10191509	UNIDAD	1
16	3466102	**Insecticida en Aerosol** insectos rastreros. Sin olor. Presentación mínima envase X 360 cc	10191509	UNIDAD	1
ITEM	**CODIGO DANE**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN**	**CÓDIGOS UNSPSC**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
02-02-01-003-5-3 JABON PREPARADOS PARA LA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR					
17	3532210	**Limpiador desinfectante** de sanitario y baños líquido, con empaque en frasco plástico con atomizador de pistola. Volumen y/o presentación mínima de 500 ml. Con agente(s) tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%- Disponible en múltiples fragancias	47131800	UNIDAD	1
18	3532210	**Limpiador desinfectante** de sanitario y baños líquido, con empaque en frasco plástico con atomizador de pistola. Volumen y/o presentación mínima de 1000 ml. Con agente(s) tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%- Disponible en múltiples fragancias	47131800	UNIDAD	1
19	3533102	**Limpiador multiusos**: Liquido traslucido de olores agradables. Tenso activo no iónicos: Soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; características: es limpiador, desinfecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, pisos, cocinas, oficinas; no toxico, presentación de 3000 ml.	47131800	UNIDAD	1
20	3533102	**Limpiador multiusos**: Liquido traslucido de olores agradables. Tenso activo no iónicos: Soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; características: es limpiador, desinfecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, pisos, cocinas, oficinas; no toxico. Presentación: mínima 5000 CC	47131800	UNIDAD	1
21	3533101	**Limpiador de sanitario en pasta**, con empaque en caja, con un peso de 45 g con cloro Activo. Caja x 6 Pastillas	47131805	UNIDAD	1
22	3533104	**Ambientador eléctrico liquido**-aceites naturales: Elimina olores y aromatiza; contenido: 1 Aparato Eléctrico y 1 Repuesto entre 21-25 cm3	47131801	UNIDAD	1
23	3533102	**Repuesto ambientador eléctrico** liquido-aceites naturales: Elimina olores y aromatiza; contenido: Tres (3) Repuestos entre 21-25 cm3 c/u	47131801	UNIDAD	1
24	3533103	**Ambientador aerosol** automático(funciona con baterías): aromatiza, y elimina olores; contenido: Uno (1) aparato y un (1) Repuesto entre 250-270 ml c/u	47131801	UNIDAD	1
25	3533102	**Repuesto para ambientador aerosol** automático: aromatiza, y elimina olores; contenido: Uno (1) Repuesto entre 250-270 ml c/u	47131801	UNIDAD	1
26	3533102	**Ambientador en aerosol**, ideal para aromatizar, elimina y mantener frescos los espacios. Presentación envase metálico Contenido, 400 ml.	47131816	UNIDAD	1
27	3533102	**Ambientador en spray**. Ambientador Elaborado en plástico- Reutilizable- Capacidad mínima de 500 cc- con atomizador de pistola	47131800	UNIDAD	1
28	3533103	**Ambientador en gel** espacios reducidos; contenido: una base y un repuesto de 8gr.	47131800	UNIDAD	1
29	3533101	**Ambientador espacios** reducidos. 30-50 gr pasta gel; contenido Paquete x 30 unidades	47131800	PAQUETE	1
30	3533103	**Ambientador Varitas** bambú canalizadoras Aromatizantes varios colores, olores presentación en botella de 80 ml	47131816	UNIDAD	1
31	3533101	**Pastilla para tanque** de peseta de inodoro contenido: mínimo 35gr; presentación: paquete x 2 unidades	47131800	PAQUETE	1
32	3532210	**Blanqueador Líquido** Claro e inoloro para uso doméstico. INGREDIENTES: Hipoclorito de Sodio. Solución con una concentración mínima del 5%. Presentación: envase plástico por 1000 cm3	47131807	UNIDAD	1
33	3532210	**Blanqueador Líquido** Claro e inoloro para uso doméstico. INGREDIENTES: Hipoclorito de Sodio. Solución con una concentración mínima del 5%. Presentación: Galón (3785 ml)	47131807	UNIDAD	1
34	3533202	**Cera para pisos liquida**. Liquido emulsionado auto brillante empaque en polietileno Polimérica auto brillante. Con polímeros acrílicos, nivel antes y plastificantes. Neutra (para pisos de todos los colores)- Contenido mínimo de sólidos del 10% - Con fragancia. Presentación: Envase x 1000CC	12181500	UNIDAD	1
35	3533202	**Cera para pisos** líquida Polimérica auto brillante.- Con polímeros acrílicos, nivel antes y plastificantes.- Neutra (para pisos de todos los colores)- Contenido mínimo de sólidos del 10% - Con fragancia presentación envase x 2000 cc	12181500	UNIDAD	1
36	3533202	**Cera Emulsionada- Neutra** (para pisos de todos los colores)- Contenido mínimo de sólidos del 5% Presentación: frasco x 500 CC	12181500	UNIDAD	1
37	3533202	**Cera solvente** en práctico cojín con válvula dosificadora para pisos de colores. Especial para pisos de madera, tableta, baldosín o mármol. Tamaño Cojín 400 cm^3	47131802	UNIDAD	1
38	3533102	**Desmanchador de Paredes y Baldosas**: desmanchador desengrasante, protege todo tipo de pintura aplicada sobre la pared, no necesita enjuague, su secado es inmediato, desprende con facilidad la mugre acumulada en las uniones de baldosas en baños y cocinas, presentación de frasco 500 gramos	47131801	UNIDAD	1

39	3533102	**Desmanchador de Paredes y Baldosas:** desmanchador desengrasante, protege todo tipo de pintura aplicada sobre la pared, no necesita enjuague, su secado es inmediato, desprende con facilidad la mugre acumulada en las uniones de baldosas en baños y cocinas, presentación de frasco 100 gramos	47131801	UNIDAD	1
40	3532101	**Jabón Crema lavaplatos**. Con agente(s) tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%.- Disponible en mínimo (2) dos fragancias. Presentación recipiente plástico de 500gr.	41131800	UNIDAD	1
41	3532201	**Jabón Crema lavaplatos**. Con agente(s) tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%.- Disponible en mínimo (2) dos fragancias. Presentación recipiente plástico de mínimo de 900gr	41131800	UNIDAD	1
42	3532201	**Detergente en polvo** con agente tenso activo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. Presentación: bolsa mínimo de 1000gr	47131800	UNIDAD	1
43	3532201	**Detergente en Polvo.** Con agente tenso activo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%.-Presentación: bolsa 5000gr	47131800	UNIDAD	1
44	3532201	**Detergente en Polvo.** Con agente tenso activo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. Presentación: bolsa 500 Kg	47131800	UNIDAD	1
45	3532102	**Detergente en polvo**, Con agente tenso activo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%, neutro, sin blanqueador, de uso general, con fragancia. presentación por Bulto X 20 kg	47131805	BULTO	1
46	3532105	**Jabón, barra tocador en pasta** Elaborado con grasas vegetales - Con agente humectante - pH entre 5 y 8,antibacteriales, - Diferentes fragancias Presentación en Empaque Individual x 250 GR.	53131608	UNIDAD	1
47	3532105	**Jabón líquido de tocador**: Con agente limpiador en una concentración, mínima del 6%. Con agente humectante en una concentración mínima del 3%. PH entre 5 y 8. Con fragancia. Presentación Líquido, en recipiente plástico de 500 CC con dispensador.	53131608	UNIDAD	1
48	3532105	**Jabón líquido de tocador**: Con agente limpiador en una concentración, mínima del 6%. Con agente humectante en una concentración mínima del 3%. pH entre 5 y 8. Con fragancia. Presentación Líquido, en recipiente plástico por Galón X 4.5 Litros	53131608	UNIDAD	1
49	3532101	**Jabón en barra para ropa** composición de ácidos graos mínimo 50%. Presentación en Empaque Individual x 250gr mínimo	53131608	UNIDAD	1
50	3532204	**Líquido limpia vidrio:** efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%-sin fragancia Líquido, en recipiente plástico. Presentación: recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	47131824	UNIDAD	1
51	3532204	**Líquido limpia vidrio:** efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%-sin fragancia Líquido, en recipiente plástico, con atomizador de pistola. Presentación: recipiente plástico con capacidad mínima de 500 CC.	47131824	UNIDAD	1
52	3532204	**Líquido limpia vidrio:** efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%-sin fragancia Líquido, en recipiente plástico, con atomizador de pistola. Presentación: recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 CC.	47131824	UNIDAD	1
53	3533303	**Lustra Muebles.** Nutre y embellece muebles de madera natural, fórmula a base de aceites persevantes y protectores. Protege y da brillo a sus muebles de madera por mucho más tiempo, utilícelos también en artículos de vinilo y cuero. COMPONENTES Agua, siliconas humectantes, tenso activos, espesantes, colorantes y fragancia. Presentación: recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	47131830	UNIDAD	1
54	3533303	**Lustra Muebles**. Nutre y embellece sus muebles de madera natural, fórmula a base de aceites preservantes y protectores. Protege y da brillo a sus muebles de madera por mucho más tiempo, utilícelos también en artículos de vinilo y cuero. COMPONENTES Agua, siliconas humectantes, tenso activos, espesantes, colorantes y fragancia Presentación: recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml	47131830	UNIDAD	1
ITEM	**CODIGO DANE**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN**	**CÓDIGOS UNSPSC**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
02-02-01-003-5-4 PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P					
55	3541001	**Aceite lubricante** para máquina de peluquería: Presentación: mínimo 100ml	15121500	UNIDAD	1
56	3466401	**Desinfectante** para implementos y utensilios de peluquería: desinfectante de amplio espectro. Fórmula antioxidante: Presentación: Frasco x 450ml mínimo	47131803	UNIDAD	1
57	34131	**Alcohol Antiséptico** Envase Plástico Galón x 1.000 cc.	47131800	UNIDAD	1
58	3413902	**Alcohol Industrial**, liquido Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima del 96%, Galón plástico con capacidad mínima 3750 cc ,	47131800	UNIDAD	1
59	3533301	**Caja de Betún en Lata Redonda (Presentación Mínima 325 gramos):** Debe tener apariencia homogénea, no debe tener olor objetable, ni dejar residuos de color u olor desagradable sobre el calzado que se utilice. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica Colombiana NTC 2112. En pasta de color negro presentación en lata redonda individual con un peso mínimo de	47131809	UNIDAD	1

		325 gramos; cada lata debe contar con su respectivo registro INVIMA de igual forma el betún no podrá ser re envasado.			
ITEM	**CODIGO DANE**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN**	**CÓDIGOS UNSPSC**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
02-02-01-003-6-2 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO					
60	3627009	**Destapador para sanitario (Chupa Tradicional)**. Tipo campana- Chupa elaborada en caucho- Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	47131608	UNIDAD	1
61	2824401	**Guante de nitrilo**. Fabricado con Nitrilo (Acrilo-Nitrilo-Butadieno) de color azul. Exento de látex de caucho natural Material elástico, que no oprime, evitando la fatiga del usuario. Calibre 16 ml, Talla 8. Presentación en Caja x 50 pares	46181541	CAJA	1
62	2824401	**Guante de nitrilo.** Fabricado con Nitrilo (Acrilo-Nitrilo-Butadieno) de color azul. Exento de látex de caucho natural Material elástico, que no oprime, evitando la fatiga del usuario, Calibre 16 ml, Talla 7. Presentación en Caja x 50 pares	46181500	CAJA	1
ITEM	**CODIGO DANE**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN**	**CÓDIGOS UNSPSC**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
02-02-01-003-6-4 PRODUCTOS DE ENVASE Y EMPACADO DE PLÁSTICO					
63	3641001	**Bolsa Elaborada en polietileno** de baja densidad- De color negro- Calibre 2- Tamaño: 70x90cm de largo. Presentación: Paquete x 6 unidades mínimo	24111503	PAQUETE	1
64	3641001	**Bolsa Elaborada en polietileno** de baja densidad- De color negro- Calibre 2- Tamaño de 40 cm de ancho por 40 cm de largo. Presentación: Paquete x 6 unidades mínimo	24111503	PAQUETE	1
65	3641001	**Bolsa: Elaborada en polietileno** de baja densidad- De color negro- Calibre 2- Tamaño 60x90 - 65x100 cm de largo. Presentación: Paquete x 6 unidades mínimo	24111503	PAQUETE	1
66	3641001	**Bolsa: Elaborada en polietileno** de baja densidad- De color negro- Calibre 3- Tamaño 80x120cm de largo. Presentación: Paquete x 6 unidades mínimo	24111503	PAQUETE	1
67	3641001	**Bolsa: Elaborada en polietileno** de baja densidad- De color negro- Calibre 3- Tamaño 90x120cm de largo. Presentación: Paquete x 6 unidades mínimo	24111503	PAQUETE	1
68	3641001	**Bolsa Elaborada en polietileno** de baja densidad- De color Gris, Verde, Roja, Azul, Calibre 2- Tamaño: 70x90cm de largo. Presentación: Paquete x 6 unidades mínimo	24111503	PAQUETE	1
69	3641001	**Bolsa Elaborada en polietileno** de baja densidad- De color Gris, Verde, Roja, Azul - Calibre 2- Tamaño de 40 cm de ancho por 40 cm de largo. Presentación: Paquete x 6 unidades mínimo	24111503	PAQUETE	1
70	3641001	**Bolsa: Elaborada en polietileno** de baja densidad- De color Gris, Verde, Roja, Azul- Calibre 3- Tamaño 80x120cm de largo. Presentación: Paquete x 6 unidades mínimo	24111503	PAQUETE	1
71	3641001	**Bolsa: Elaborada en polietileno** de baja densidad- De color Gris, Verde, Roja, Azul- Calibre 3- Tamaño 90x120cm de largo. Presentación: Paquete x 6 unidades mínimo	24111503	PAQUETE	1
ITEM	**CODIGO DANE**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN**	**CÓDIGOS UNSPSC**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
02-02-01-003-6-9 OTROS PRODUCTOS DE PLÁSTICO					
72	3694005	**Balde Elaborado en plástico**- Capacidad de mínima de 12 litros- Con manija móvil - Con "pico" anti derrames. Disponible en Color Amarillo, Azul, Rojo	47121804	UNIDAD	1
73	3694005	**Balde elaborado en polipropileno** (plástico) con capacidad de 1.1 a 10 litros. Con manija móvil - Disponible en varios colores	47121804	UNIDAD	1
74	3694016	**Recogedor elaborado en plástico** rígido, de dimensión mayor o igual a 9x22x29 y menor a 11x24x30 cm, con mango de madera de longitud máxima 70 cm, basculante, con banda de caucho "goma".	47131611	UNIDAD	1
75	3694016	**Recogedor elaborado en plástico** rígido, de dimensión menor a 6x19x23 cm, con mango de madera de longitud 70 cm, basculante, con banda de caucho "goma".	47131611	UNIDAD	1
76	4299402	**Cestas para baño sin tapa**. Calada. Diámetro de 22 a 24 cm y altura x 24 cm. Capacidad 5 Litros	24101500	UNIDAD	1
77	3694012	**Caneca para la basura**: cuerpo plástico. Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa. Con capacidad mínima de 10 litros. Diseño para baño. Dimensiones: alto : 32 cm - ancho:24 cm - largo: 24 cm	24101510	UNIDAD	1
78	3694015	**Esponjilla (Lava Platos)** Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva)- Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	47121803	UNIDAD	1
79	3694006	**Jabonera plástica**, con capacidad para almacenar un jabón de 250 gramos mínimo, con tapa y en su base perforaciones para desagüe.	24101500	UNIDAD	1
80	3623001	**Manguera** longitud mínima de 60 metros elaborada en PVC, con terminales roscada en ambos extremos de 2 pulgadas, para distribuir agua.	40142008	UNIDAD	1
81	3694010	**Platos elaborados en plástico llanos** color blanco diámetro mínimo de 22 cm	52151502	UNIDAD	1
82	3694010	**Platos elaborados en plástico hondos** color blanco diámetro mínimo de 25 cm	52151502	UNIDAD	1

83	3694011	**Vasos elaborados en plástico**s color blanco capacidad mínima 9 onzas	52151504	UNIDAD	1
ITEM	**CODIGO DANE**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN**	**CÓDIGOS UNSPSC**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
02-02-01-003-7-9 OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS N.P.C.					
84	2792204	**Bayetilla blanca en algodón** Medidas, 60 cm de largo x 35 cm de ancho, en tela fileteada. Diferente color sin estampar	47131501	UNIDAD	1
85	2792204	**Bayetilla blanca en algodón** Medidas, 100 cm de largo x 100 cm de ancho, en tela fileteada. Diferente color sin estampar	47131501	UNIDAD	1
86	2792204	**Bayetilla roja en algodón** Medidas, 150 cm de largo x 45 cm de ancho, en tela fileteada. Diferente color sin estampar	47131501	UNIDAD	1
87	3791009	**Limpión de toalla**. En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 48cm de largo por 50cm de ancho.	11161703	UNIDAD	1
ITEM	**CODIGO DANE**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN**	**CÓDIGOS UNSPSC**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
02-02-01-003-8-9 OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS					
88	3899303	**Cepillo para sanitario (Churrusco)** con Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas- Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm- Base y mango elaborados en plástico- Mango con longitud mínima de 33 cm	47131500	UNIDAD	1
89	3899303	**Churrusco para tubo de greca**: Con mango elaborado en alambre, cabeza fabricada en PVC, material de las cerdas fibra animal y unidad de comercialización por mm3.	47131500	UNIDAD	1
90	3899317	**Rastrillo:** Barra dentada metálica manual curvo, de (15 a 23) dientes , Mango metálico con longitud mínima de 120 cm	47131600	UNIDAD	1
91	3899302	**Escoba Cerdas suaves** elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm.- Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto- Material de base en plástico con acople tipo rosca- Mínimo 100 moños - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	47131600	UNIDAD	1
92	3899302	**Escoba Cerdas duras** elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm.- Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto- Material de base en plástico con acople tipo rosca- Mínimo 85 moños - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	47131600	UNIDAD	1
93	3899303	**Cepillo de mano**: para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con mango tipo plancha	47131600	UNIDAD	1
94	3899301	**Cepillo Para lavar pisos** con cuerpo fabricado en goma-caucho, posee una banda de caucho para secar el piso, cerdas elaboradas en polipropileno extra resistentes. Dimensiones del Producto: Largo: 22-25cm; Ancho: 6-8 cm; Alto: 8-9.5 cm, Mango de madera con una extensión mínima de 120 cm,	47131600	UNIDAD	1
95	3899303	**Cepillo industrial de fibra sintética dura** para barrido exterior de suelos duros o lisos de cemento, piedra, asfalto, 60 cm de largo y gancho para colgar.	47131600	UNIDAD	1
96	3626001	**Guante caucho industrial** Elaborados en látex de caucho natural centrifugado. Libre de defectos. Contiene una sustancia antibacterial que evita la propagación de las bacterias más comunes. Calibre mínimo de 30. Talla de 7 a 9	46181500	PAR	1
97	3626001	**Guante Látex Natural**, Talla de 7 a 9, Con Ribete, Calibre 18 mm.	46181541	PAR	1
98	3626001	**Guante tipo domestico** laborado en látex negro calibre 25 talla 9	46181541	PAR	1
99	3626001	**Guante tipo domestico** laborado en látex negro calibre 25 talla 8	46181541	PAR	1
100	3899314	**Trapero fabricado en hilaza de algodón natural**, con dimensión de las fibras igual a 35 o 45 cm, con mango de madera de longitud de 135 cm. con soporte.	47131600	UNIDAD	1
101	3694015	**Esponja de espuma Doble uso**. Elaborada con 100% abrasivo nylon y espuma de poliuretano de alta densidad. X unidad. de plástico espumado flexible	47131603	UNIDAD	1
102	2731004	**Rollo de cabuya** x 100 mts.(Cordelería delgada de fique)	11151502	ROLLO	1
103	2731001	**Rollo de piola** x 100 mts. (Piola de algodón)	11151502	ROLLO	1

Nota 1: En caso particular de requerir otros Ítem(s) que guarden relación directa con el Objeto Contractual, y que no hayan sido previstos en el anexo técnico, se acordará el precio previamente en condiciones del mercado, mediante acta de acuerdo, previo aval del supervisor y Ordenador del Gasto de lo contrato. La entidad aplicara el siguiente procedimiento:

"La entidad a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el ítem(s) solicitando, detallando; valor de la mano de obra, especificaciones, marca, características, valor unitario, plazo de entrega y tiempo de garantía. El BASPC28, entregara al comité económico estructurador mínimo tres (3) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer un promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor medio obtenida en el estudio de mercado."

1.5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Debe aceptarse el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE. (Condensadas en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento")

1.5.1.1. CUMPLIMIENTO DE NORMA

El oferente debe anexar en su propuesta en **documento independiente y firmado** garantizando que los bienes ofertados son de primera calidad que cumplen con Registro Sanitario INVIMA para aquellos que así lo requieren, y cumplen con la norma técnica Colombiana NTC5131, NTC450 riesgos por uso de sustancias químicas, norma NTC 4435 hojas de seguridad para materiales.

1.5.1.2. EMPAQUE DE LOS PRODCUTOS

El oferente debe certificar en su propuesta en **documento independiente y firmado** que los productos ofertados serán entregados en calidad de nuevos, con su empaque o recipiente original, bolsas o cajas que permitan su adecuado almacenamiento y perduración, que cumplen con las normas mínimas de calidad establecidas para cada producto según la norma técnica respectiva.

1.5.1.3. CATÁLOGO O FICHA TÉCNICA

El oferente debe anexar junto con la oferta catalogo o ficha técnica en donde se visualicen o evidencien la marca ofrecida y la descripción del producto con su rotulado (tanto el catalogo como el producto debe contener, precauciones, composición, datos del fabricante, registro de importación (si aplica) instrucciones de uso, fecha de elaboración y vencimiento para la verificación de especificaciones técnicas exigidas en el pliego por parte del Comité Técnico Evaluador.

Nota: Este requisito será exigible únicamente para los productos que requieren de Registro Sanitario INVIMA

1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde la legalización del contrato resultante hasta el 15 de Diciembre de 2019 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que se cumpla; perfeccionamiento que incluye la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la correspondiente garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales correspondiente, y el acta de inicio en caso que se requiera.

1.7. LUGAR DE EJECUCION Y ENTREGA:

El lugar de ejecución principal será el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA" ubicado en el Km 1 Vía Villavicencio Barrio Mateo – Puerto Carreño Vichada.

Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Puerto Carreño-Vichada, Instalaciones del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA".

1.8. VALOR:

El valor del contrato resultante del presente proceso será por el valor que resulte de la oferta admitida (según numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

1.9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

PAGOS PARCIALES. El MDN-Ejercito Nacional – BASPC28 pagará el valor del contrato en pagos parciales equivalentes al valor de cada factura de acuerdo con las entregas mensuales estipuladas en el plazo de ejecución, mediante giro directo dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción a satisfacción del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción de los bienes por parte del **MDN – EJC – DIV8 – BR28 - BASPC28**, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y Contratista.
2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
3. Verificación por parte del **MDN – EJC – DIV8 – BR28 - BASPC28** del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
4. Soporte de las facturas para el mecanismo de pago (Factura o documento equivalente, detalle de cargos – en el caso de que factura no lo detalle, copia de la resolución de facturación vigente del contratista en caso de pertenecer al régimen común)
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga

1.10. MONEDA DEL CONTRATO: Pesos Colombianos

1.11. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

Es el plazo de comprendido entre la suscripción del contrato y seis (6) meses más al plazo de ejecución, solo para efectos de liquidación.

1.12. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.12.1. ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en el cronograma y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.12.2. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a) Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética supere el precio de referencia unitario y/o total del presupuesto asignado para el proceso.
b) La presentación de más de un valor unitario en la propuesta.
c) El no diligenciamiento de la oferta económica o diligenciamiento con valores cero, y cuando no se oferten todos los ítems exigidos establecidos en la plantilla del SECOP II.
d) Cuando se presentarse cualquier discrepancia entre el valor total del formulario de la propuesta económica y la plantilla económica del SECOP II.
e) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados publicados los proponentes, por medio del SECOP II.
f) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
g) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa futura, se encuentre incursa en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y las normas aplicables a la contratación pública.
h) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
i) Cuando los elementos ofertados no obedezcan a las especificaciones técnicas requeridas.
j) Cuando las propuestas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos requeridos en la invitación y, solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL –VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA -BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA", salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
k) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

l) Cuando se ofrezcan cantidades inferiores a las mínimas exigidas para cada uno de los ítems.
m) Cuando el precio unitario presentado supere el precio de referencia dado en la en la oferta económica establecida en la plantilla del SECOP II
n) Cuando la propuesta omita algún aspecto técnico establecido en la invitación que impida la comparación objetiva de la oferta.
o) Cuando el objeto social del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso contractual, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
p) La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
q) Cuando la oferta no se presente en moneda legal colombiana.
r) Cuando el comité económico evaluador requiera la explicación de una oferta con precios que parecen artificialmente bajos y dicha justificación no es suficiente para la administración.
s) Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura se encuentren en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidos por autoridad competente.
t) Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007 y articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.
u) Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura sea inferior al plazo de duración del contrato y un (1) año más.
v) Se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
w) Mejoramiento de la oferta después de efectuado el cierre.
x) Cualquier otra causa contemplada en la Ley.

1.12.3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El **MDN – EJC – DIV8 – BR28 - BASPC28** declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar bajo los siguientes términos:

a) Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias o porque no se presenten ofertas, y/o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

b) Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección**.**

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los interesados a través del portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública.

1.12.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un valor total idéntico de menor precio. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se adjudicará a quien haya enviado a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme se establece en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015.

1.13. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Se dará de acuerdo al Anexo 1 del presente proceso y el estipulado en la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Nota: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma SECOP II, deberá tenerse en cuenta la Guía expedida para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.

Por lo tanto, **NO** se aceptarán correos con propuestas o justificación alguna de acuerdo teniendo en cuenta el anexo 1 (Dataos del proceso y cronograma), excepcionalmente en el evento de indisponibilidad de acuerdo al Protocolo de Indisponibilidad en la plataforma del SECOP II, y certificación de la misma, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Para efectos de lo anterior, el correo del BATALLÓN DE APOYO Y DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA" es baser28@ejercito.mil.co y/o baspc28secop2@gmail.com

1.14. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. Los documentos de verificación jurídica, técnica y económica deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II en su totalidad, hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso de conformidad con el Anexo 1 datos del proceso

2. Si se presentan ofertas en consorcios o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal, junto con el documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal

3. La propuesta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.

4. La Oferta Económica cargada en la plataforma SECOP II para el presente proceso, deberá ser expresada en pesos colombianos con IVA incluido (si aplica), sin decimales.

5. Las propuestas deberán tener una vigencia de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de la misma.

6. No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta.

Nota 1: El registro de la propuesta en el SECOP II constituye un compromiso entre el proponente y el M.D.N - Ejército Nacional – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA" según el cual, dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación.

De la diligencia de registro de las propuestas en la plataforma del SECOP II se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán las propuestas inscritas, indicando su fecha y hora.

1.15. DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

Es responsabilidad del oferente diligenciar de acuerdo al cronograma del proceso la propuesta requerida para tal efecto se tendrá en cuenta la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo al cronometro del SECOP II.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas.

1.16. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de las propuestas se efectuará de acuerdo a lo establecido en la guía para procesos de mínima cuantía en la plataforma del SECOP II.

1.17. INFORMACIÓN

Toda información referente al presente proceso se efectuará a través de la herramienta del SECOP II.

Las ofertas se diligenciarán únicamente a través de la plataforma del SECOP II

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de la propuesta, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se alleguen a través de la plataforma del SECOP II

1.18. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES

La fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso de contratación y en la plataforma del SECOP II.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de la propuesta, solo serán tenidas en cuenta aquellas que sean allegadas a la plataforma del SECOP II.
www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

1.19. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLAZO, ADENDAS.

1.19.1. Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la invitación hasta un (1) día hábil antes del día del cierre del proceso de selección. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito, en la plataforma del SECOP II

1.19.2. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso siempre y cuando se hallan realizado debidamente en la plataforma del SECOP II, de igual manera se utilizara este medio para dar respuesta.

1.19.3. Cualquier modificación, adición o aclaración a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda; las cuales las respectivas respuestas y preguntas de las adendas harán parte integral de la presente invitación y serán publicadas a través de la plataforma del SECOPII y se tendrán en cuenta para la elaboración de propuesta.

1.19.4. OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso en que se presente una única Oferta y ésta sea hábil en la verificación, será ésta la seleccionada, según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

CAPÍTULO II

2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, conforme lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en el artículo 5 de la ley 1882 de 2018**.**

2.1. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual como oferentes y/o proponentes, todas las personas naturales (consideradas legalmente capaces) o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se encuentre comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y que la duración de la sociedad no sea inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más y que además cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública.

2.2. REQUÍSITOS MÍNIMOS

2.2.1. La propuesta deberá ser presentada en la plataforma del SECOP II, conforme a la Estructura establecida.

2.2.2. La carta de presentación debe diligenciarse por el oferente, representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios y uniones temporales, por el apoderado constituido para el efecto según el caso.

2.2.3. No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

2.2.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.2.4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

2.2.4.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Según lo establecido en la Guía para procesos de contratación mínima cuantía SECOP II, no es necesario solicitar el Certificado de existencia y representación legal ni el RUP, el cual se consultará a través del directorio SECOP II.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio constituidas, con anterioridad a la fecha en la que vence el plazo para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección, conforme a la legislación colombiana, con domicilio en Colombia y con aportes de origen privado. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal mediante original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o Matrícula Mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente

relacionado o guarda congruencia con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Cuando la representación legal del proponente sea asumida por un renglón suplente, por ausencia temporal o definitiva del representante legal, éste deberá aportar con la propuesta un documento que acredite o autorice su actuación dentro del proceso, si así lo exigen sus estatutos.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o de la Ley. Para tal efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y punibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, para tal efecto, deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que además de constar su existencia, objeto, vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente con sus facultades, se señale expresamente que el representante no tiene imitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso y demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el **MDN – EJC – DIV8 – BR28 - BASPC28,** aceptará documentos en fotocopias simples.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OPONIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 251 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE). TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE LEGAL Y TÉCNICO, LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS EN ORIGINAL SE HARÁ EXIGIBLE PARA TODOS LOS OFERENTES.

Lo anterior, de conformidad con la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (CCE), por la cual CCE, compiló y actualizó el contenido de las 25 circulares anteriores en un solo cuerpo normativo, para que los destinatarios de la normativa cuenten con la información relevante simplificada y de sencilla consulta.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), los oferente DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberán los oferentes presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

Para efectos del trámite de apostilla y/o legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 3269 del 14 de junio de 2016, "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

Cuando un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la

Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no solicitara legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla,[1] el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, se aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

Solamente se exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

PROPUESTAS CONJUNTAS - **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y específicamente la circunstancia de tratarse de una u otra modalidad, lo cual deberá declararse de manera expresa en **el acuerdo de asociación** correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para el suministro de los bienes o de la vigencia del contrato.

- Acreditar la capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes tienen un término mínimo de duración de un (1) año contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes de la vigencia del contrato.

[1] Despacho permanente de la Conferencia de La Haya en Derecho Internacional Privado. Apostille handbook. A handbook on the practical operation of the Apostille Convention. Sección 217, Pg.50. Documento disponible en http://www.hcch.net/upload/apostille_hbe.pdf

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con su existencia, representación legal y duración, deberán acreditarse mediante la verificación en el SECOP II del documento consorcial, de constitución de la unión temporal o de promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en la modalidad de asociación que corresponda, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En el caso de promesa de sociedad futura de conformidad con el artículo 119 del Código de Comercio. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

2.2.4.3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA o DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula o documento de identidad del Representante Legal de la persona jurídica o apoderado, según corresponda y/o de la persona natural.

2.2.4.4. CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentado por el Decreto 1828 de 2013).

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia de la última planilla de pago.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y

pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia de la última planilla de pago.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al último mes. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

Nota : En caso que dicha certificación de Aportes Parafiscales se encuentre suscrita por el Contador o el Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

2.2.4.5. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EMITIDA POR LA CONTRALORÍA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 2002, el proponente al igual que su Representante Legal deberá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde conste que no tiene pendiente juicio fiscal, expedido con una antelación igual o inferior a un (1) mes.

En el caso que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman, deben presentar la certificación especificada en el inciso anterior.

2.2.4.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 156 de 2003 de la Procuraduría General de la Nación, el proponente y su Representante Legal deberán presentar certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se certifique que no se encuentra relacionado en el Sistema de Información, SIRI con sanciones disciplinarias e inhabilidades derivadas de las sanciones penales o disciplinarias, de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal y de las declaraciones de pérdida de investidura, expedido con una antelación igual o inferior a un (1) mes.

2.2.4.7. ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

2.2.4.8. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de

la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

2.2.4.9. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"** realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

2.2.4.10. VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"** realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link **https://srvpsi.policia.gov.co/** de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Cuando el oferente "*transcurrido seis (6) meses desde la fecha de la imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado"* de conformidad a lo estipulado en el numeral 4 artículo 183 Ley 1801 de 29 julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia". **Siendo este hecho causal de rechazo.**

2.2.4.11. FORMULARIO No. 3 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas

ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta. Dicho documento deberá ser anexado a la Plataforma SECOP II.

2.2.4.12. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO No. 6 "PACTO DE INTEGRIDAD"

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No 15 del Ministerio de Defensa Nacional del 2015, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente. Dicho documento deberá ser anexado a la Plataforma SECOP II.

2.2.4.13. FORMULARIO No. 7 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario y adjuntarse a la plataforma Secop II, este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.

2.2.4.14. VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", el M.D.N. – Ejército Nacional – Vigésima Octava Brigada-Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA", realizará e imprimirá la consulta que acredite que oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal) se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y de Convivencia a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para tal efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre que no ha cancelado multas impuestas con su interés correspondiente dentro de los seis (6) meses siguientes a la imposición de las mismas, no podrá contratar con el Estado de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 183 del antes mencionado Código y por lo tanto el proponente será rechazado.

De igual forma, el oferente deberá anexar el documento en la plataforma SECOP II.

2.2.5. DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

2.2.5.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA:

Expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual debe estar activa y será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

2.2.5.2. FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF:

Debidamente diligenciado y los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cedula de ciudadanía del representante legal.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, sólo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

2.2.5.3. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN O AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN (Si aplica):

Los oferentes deberán presentar copia de la Resolución de Facturación emitida por la DIAN, mediante la cual se autoriza expedir factura, cuya vigencia debe encontrarse dentro de los dos (2) años permitidos por la entidad emisora.

Nota: en caso de no aplicar resolución o autorización deberá anexar documento donde explique los motivos.

2.2.5.4. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT:

Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN, debidamente actualizado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

2.2.5.5. FORMULARIO No. 4 CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:

Debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso. El cual garantizara que el oferente sostenga los precios de la oferta durante la vigencia del contrato.

2.2.5.6. FORMULARIO No. 5 APLICABILIDAD DEL IVA:

Este formulario tendrá que ser diligenciado por los oferentes pertenecientes al régimen común, el cual deberá discriminar para cada ítem la tarifa (%) de IVA, dando aplicabilidad a lo establecido en las normas tributarias vigentes (Estatuto Tributario de Colombia).

Nota 1: Este formulario tendrá que ser diligenciado por los oferentes pertenecientes al régimen común, en el cual deberá discriminar para cada ítem la tarifa (%) de IVA, dando aplicabilidad a lo establecido en las normas tributarias vigentes (Estatuto Tributario de Colombia), en caso de presentarse productos o servicios exentos y/o excluidos de IVA, el oferente lo estipulará en el mismos Formato con la palabra "Exento" o "Excluido", como aplique para cada caso.

Nota 2: Los oferentes que según el RUT adjunto en la presente propuesta pertenecen al régimen simplificado, no deberán diligenciar este formulario.

Las tarifas del IVA establecidas en el Formulario No. 5, serán las estipuladas en la elaboración del contrato.

2.2.6. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"**, adjudicará este proceso de contratación al proponente con el precio más bajo, cuya oferta cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos exigidos en la invitación publica,.

NOTA: Los valores unitarios ofertados no pueden superar el ***precio unitario estimado por la entidad en el SECOP II o el precio unitario de referencia*** estimado en el numeral **5.2.3.1.1 PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA**, contenido en el estudio previo del presente proceso.

La propuesta económica evaluada será la diligenciada por el oferente en el SECOP II considerando las siguientes condiciones:

- **La Oferta Número 4.1**, será diligenciada con los precios unitarios sin decimales, conforme al VALOR TOTAL de la Oferta se realizará la Evaluación Económica, es decir, se escogerá el menor valor.
- **La Oferta Número 4.2**, será diligenciada por el total del Presupuesto Oficial; en la Plataforma SECOPII.

Las Ofertas deben tener una validez mínima de noventa días (90) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

En caso de allegar alguna oferta económica en los documentos adicionales requeridos para el presente proceso en el SECOP II, prevalecerá la diligenciada por el oferente en la plataforma.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

2.2.6.1. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Las ofertas serán analizadas en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"** realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta números redondeados en formato Excel así**:**

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCION ARITMETICA:

Los valores de la propuesta económica deberán presentarse en números enteros, es decir, sin decimales. De lo contrario se aplicara en EXCEL la formula =REDONDEAR (casilla con valores decimales (precio unitario ofrecido); 0), el resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofertado final con el cual se hará el cálculo del valor total estimado.

Si se llegase a presentar cambios sobre el valor total de la oferta luego de la corrección aritmética, el comité económico evaluador pone en manifiesto y aclara que no está mejorando la oferta presentada por el proponente y el valor que resulte de esta verificación y corrección será sobre el cual se evaluara y se comparar con las demás ofertas presentadas.

NOTA: En caso de errores aritméticos la oferta estará sujeta a cambios tras la respectiva corrección, por lo tanto, el proponente debe ser consciente de ello cuando este en revisión su oferta.

2.2.7. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTES

2.2.7.1. ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"
El proponente deberá diligenciar el anexo No. 2, mediante el cual acredite que los bienes a adquirir cumplen con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo "Especificaciones Técnicas".

NOTA: Cuando la propuesta omita la presentación del anexo No. 2 Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento. **Será causal de rechazo**

En la elaboración del Anexo 2 se solicitará la marca del producto a Ofertar; por lo tanto los Oferentes deben ser cuidadosos al momento de realizar este formato, ya que la marca ofertada debe ser acorde con las especificaciones técnicas solicitadas

2.2.7.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

Debe aceptarse el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.2.7.2.1 CUMPLIMIENTO DE NORMAS

El oferente debe anexar en su propuesta en **documento independiente y firmado** garantizando que los bienes ofertados son de primera calidad que cumplen con Registro Sanitario INVIMA para aquellos que así lo requieren, y cumplen con la norma técnica Colombiana NTC5131, NTC450 riesgos por uso de sustancias químicas, norma NTC 4435 hojas de seguridad para materiales.

2.2.7.2.2 EMPAQUE DE LOS PRODUCTOS

El oferente debe certificar en su propuesta en documento independiente y firmado que los productos ofertados serán entregados en calidad de nuevos, con su empaque o recipiente original, bolsas o cajas que permitan su adecuado almacenamiento y perduración, que cumplen con las normas mínimas de calidad establecidas para cada producto según la norma técnica respectiva.

2.2.7.2.3 CATALOGO O FICHA TECNICA

El oferente debe anexar junto con la oferta catalogo o ficha técnica en donde se visualicen o evidencien la marca ofrecida y la descripción del producto con su rotulado (tanto el catalogo como el producto debe contener, precauciones, composición, datos del fabricante, registro de importación (si aplica) instrucciones de uso, fecha de elaboración y vencimiento para la verificación de especificaciones técnicas exigidas en el pliego por parte del Comité Técnico Evaluador.

Nota: Este requisito será exigible únicamente para los productos que requieren de Registro Sanitario INVIMA.

2.2.7.3. GARANTÍA TÉCNICA.

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente. Si se presenta en calidad de comercializador y/o distribuidor, o por el fabricante, si se presenta en calidad de este; la garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare la calidad de los elementos a adquirir.
- Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos.
- Que sea mínimo 12 meses a partir de la entrega de recibo a satisfacción de los elementos.

2.2.7.4. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

El oferente deberá anexar a su propuesta **documento independiente y firmado** en el que certifique que en caso que resulte defectuoso el bien, o con defectos de fabricación, o porque no reúna las condiciones exigidas por el CONTRATANTE, **el oferente futuro contratista debe proveer el reemplazo del mismo en calidad de nuevo y no re manufacturado, cuantas veces sea necesario y estar en capacidad de atender la novedad que se presente en un tiempo estimado entre 24 A 72 horas a partir de la solicitud hecha por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor y del comité técnico del BASPC28,** durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista. En caso de requerirse reexportación por cumplimiento de garantía, la reposición no debe superar 45 días calendario.

2.2.7.5. GARANTÍA CALIDAD DEL BIEN

El proponente garantizará que los elementos entregados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.

2.2.7.6. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente

contratos o certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso contractual.

2.2.7.7. COSTOS DE TRANSPORTE

Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los Elementos objeto del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato. (Lo anterior deberá ser evidenciado mediante certificación debidamente firmada por el representante).

2.2.7.8 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES NACIONALES.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

El proponente deberá acreditar experiencia, para lo cual debe anexar MINIMO UNA (1) certificación (es) y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

La experiencia podrá acreditarse aportando certificación y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

a. Objeto del contrato
b. Valor
c. Constancia de cumplimiento a satisfacción
d. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial y cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

a. Objeto del contrato.
b. Valor.

c. Constancia de cumplimiento a satisfacción.
d. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA Y/O UNION TEMPORAL.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura se debe anexar MINIMO UNA (1) certificación (es) y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida por el presupuesto oficial del presente proceso.

Cuando los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal o la Promesa de Sociedad Futura acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que ejecutó el contrato.

Nota 1: EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
Nota 2: No se aceptan auto certificaciones.
Nota 3: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles
Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada
Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
Nota 6: Si la certificación no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados podrá aportarse el acta

2.2.9. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En desarrollo de lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015. En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el

oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.

2.2.10. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El valor del contrato resultante del presente proceso será por el valor que resulte de la oferta admitida (según numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando la oferta de menor valor cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

2.2.11. PÓLIZAS DE SEGUROS O CUBRIMIENTO REQUERIDO

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"** teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

TIPO DE RIESGO	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA			
Calidad de los bienes: El diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá desde el inicio del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	Garantía Única	X	
Cumplimiento del contrato: El diez por ciento (10%) del valor del Contrato y cubrirá desde el inicio del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	Garantía Única	X	

Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 de decreto 1082 de 2015, en el cual relacionan las clases de las garantías, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el presente proceso de contratación y posterior suscripción de la aceptación de oferta, el oferente se encuentra facultado de acuerdo al mismo; las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.23.1.13 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso.

La constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"**.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"** y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"** asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

2.2.12. ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al **BENEFICIO DE EXCUSIÓN**.

2.2.13. SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"** podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"** El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo

el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"** y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"** asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"** teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"**.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"** y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"** asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

2.2.14. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de

solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

2.2.15. DE LA INDEMNIDAD: En el contrato resultante del presente proceso de MINIMA CUANTIA se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista

2.2.16. SUPERVISIÓN: De conformidad con la Resolución No. 016 de 09 de abril del 2019, suscrita por el Comandante del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA", el supervisor designado para el contrato que se llegue a generar dentro del presente proceso es el señor:

MY. JHON EDUAR PLAZA CHICANGANA
Ejecutivo y Segundo Comandante del BASPC28 y/o quien haga sus veces
Supervisor

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto en la Ley, la resolución de nombramiento y demás normas o actos administrativos que lo modifiquen.

BASPC28

ANEXO No. 1

"DATOS DEL PROCESO"

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.	
Objeto:	**"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" VIGENCIA 2019"**
Presupuesto Oficial:	El presupuesto Oficial asignado para la ejecución del presente proceso es hasta de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($44.715.432,00) IVA INCLUIDO, distribuido para la Vigencia 2019 y soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1419 expedido por el Jefe de Presupuesto del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.12 "BOCHICA", el día doce (12) de Febrero de 2019, cuyo rubros presupuestales bajo Recurso 10 son: A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) $44.715.432,00
Publicación de la invitación pública	FECHA: 24/03/2019 LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
plazo máximo para presentar observaciones	Fecha: 25/04/2019 Hora: 14:00 horas LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.contratos.gov.co
plazo máximo para expedir adendas	Fecha: 26/04/2019 LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.contratos.gov.co
cierre – plazo máximo para presentar ofertas	FECHA: 29/04/2019 HORA: 11:00 horas LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.contratos.gov.co NOTA: Si la oferta no se presenta en este plazo, no será recibida para evaluación.
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Desde la fecha de cierre hasta el 30 DE ABRIL DE 2019 SECOP II
PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN	**Fecha: 30 DE ABRIL DE 2019** **Lugar electrónico:** www.contratos.gov.co **SECOP II**
RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y/O SUBSANAR LAS PROPUESTAS	El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta dentro del término fijado por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA - BATALLÓN DE APOYO Y COMBATE No. 28 "BOCHICA", en la solicitud de la administración efectuada a través del **SECOP II**
PLAZO MÁXIMO OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES	**Fecha y hora: 30 DE ABRIL DE 2019 a las 19:00 horas** **SECOP II**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Dentro de un (1) días siguientes al plazo máximo de observaciones a las evaluaciones. **Lugar electrónico**: www.contratos.gov.co ; **SECOP II**
ACEPTACIÓN DE OFERTA	La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado de conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.
Constitución de la garantía única	Dentro de un (01) día siguiente a la notificación de aceptación de oferta
EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	**Un (1)** día, hábil siguiente a la expedición de la aceptación de la oferta
Plazo de ejecución del contrato y lugar de entrega	**PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución del contrato será desde la legalización del contrato resultante hasta el 15 de Diciembre de 2019 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que se cumpla; perfeccionamiento que incluye la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la correspondiente garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales correspondiente, y el acta de inicio en caso que se requiera. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA** El lugar de ejecución principal será el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA" ubicado en el Km 1 Vía Villavicencio Barrio Mateo – Puerto Carreño Vichada. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Puerto Carreño-Vichada, Instalaciones del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA".
Moneda de pago:	La moneda de pago es en **PESOS COLOMBIANOS**
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	**PAGOS PARCIALES**. El MDN-Ejercito Nacional – BASPC28 pagará el valor del contrato en pagos parciales equivalentes al valor de cada factura de acuerdo con las entregas mensuales estipuladas en el plazo de ejecución, mediante giro directo dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción a satisfacción del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Recepción a satisfacción de los bienes por parte del MDN – EJC – DIV8 – BR28 - BASPC28, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y Contratista. 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 3. Verificación por parte del MDN – EJC – DIV8 – BR28 - BASPC28 del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 4. Soporte de las facturas para el mecanismo de pago (Factura o documento equivalente, detalle de cargos – en el caso de que factura no lo detalle, copia de la resolución de facturación vigente del contratista en caso de pertenecer al régimen común) 5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. Nota 1: La facturación de los bienes se realizará de por grupo: Grupo 1; en razón a que corresponden a dos rubros presupuestales diferentes y su ejecución presupuestal y

	contable se realiza de manera independiente. Nota 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

BASPC 28

ANEXO 2

ESPECIFICIACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Puerto Carreño Vichada, XX de XXXXXXX de 2019

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"
Puerto Carreño – Vichada

Ref: **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.018-BASPC28-2019, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" VIGENCIA 2019"**

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento de los bienes, objeto de la presente solicitud, de:

(Marcar con X)

ITEM	CODIGO DANE	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN	CÓDIGOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA	CUMPLE	NO CUMPLE
02-02-01-003-02-01 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA							
1	3213101	**Papel Higiénico Triple Hoja:** Rollo triple hoja con una longitud mínima de 300 metros, color blanco; Ecológico. Los rollos deben estar perforados de acuerdo con las dimensiones especificadas para permitir un fácil desprendimiento. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica Colombiana NTC 1331. Empacado X 4 unidades individualmente.	14111704	PAQUETE			
2	3213101	**Papel Higiénico Doble Hoja**: rollo triple hoja con una longitud mínima de 95 metros, color blanco, Ecológico. Los rollos deben estar perforados de acuerdo con las dimensiones especificadas para permitir un fácil desprendimiento. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica Colombiana NTC 1331. Empacado X 4 unidades individualmente.	14111704	PAQUETE			
3	3791009	**Paño multiuso** Fabricado con una mezcla de fibras de alta calidad que le conceden una mayor capacidad de secado y de absorción. (Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza). Tamaño mínimo de 18 cm de largo por 20 cm de ancho	47131501	UNIDAD			
4	3532330	**Pañitos húmedos** con alcohol (Productos de papel para uso personal). Paquete x Mínimo 100 Pañitos	14111701	PAQUETE			
5	3213102	**Servilleta Tipo Cafetería**, Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho, lisa, color blanco, y presentación en Paquete x Mínimo de 100 Servilletas	14111705	PAQUETE			
6	3219304	**Toalla papel para manos en Rollo:** Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho- en color blanco: Presentación en Empaque Individual: Rollo mínimo 180 Metros	14111703	ROLLO			
7	3219308	**Toalla desechable de peluquería** con dimensiones de 40cm x 80 cm Presentación: paquete por mínimo 60 unidades.	14111703	PAQUETE			

ITEM	CODIGO DANE	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN	CÓDIGOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA	CUMPLE	NO CUMPLE
02-02-01-003-3-3 ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS(EXECPO ACEITES CRUDOS)PREPARADOS N.C.P. QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES Y CUYOS COMPONENTES BASICOS SEAN ESOS ACEITES							
8	3423115	**Ácido muriático** - composición: Ácido Clorhídrico HCl. Solución acuosa clara, fumante en el aire. Es incoloro o ligeramente amarillo. Tiene olor pungente, penetrante e irritante, y sabor ácido. Características Químicas: Altamente corrosivo. Presentación: Frasco Plástico 2000 cm3	47131831	UNIDAD			
9	3423115	**Ácido muriático** - composición: Ácido Clorhídrico – HCl. Solución acuosa clara, fumante en el aire. Es incoloro o ligeramente amarillo. Tiene olor pungente, penetrante e irritante, y sabor ácido. Características Químicas: Altamente corrosivo. Presentación: recipiente mínimo 5 litros	47131831	UNIDAD			
10	3423115	**Ácido muriático** - composición: Ácido Clorhídrico – HCl. Solución acuosa clara, fumante en el aire. Es incoloro o ligeramente amarillo. Tiene olor pungente, penetrante e irritante, y sabor ácido. Características Químicas: Altamente corrosivo, presentación por 500 CM3. (clorhídrico)	47131831	UNIDAD			
11	3423122	**Destapador Líquido de Cañerías** soda caustica ó cangro para destapar las tuberías obstruidas. En recipiente plástico con capacidad mínima de 300 cc.	47131815	UNIDAD			
ITEM	**CODIGO DANE**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN**	**CÓDIGOS UNSPSC**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA OFERTADA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
02-02-01-003-4-6 ABONOS Y PLAGICIDAS							
12	3466401	**Creolina Solución** con una concentración mínima de fenoles de 4% - Líquido, Presentación: recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	47131803	UNIDAD			
13	3466401	**Creolina Solución** con una concentración mínima de fenoles de 4% - Líquido, Presentación: recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc	47131803	UNIDAD			
14	3466401	**Gel antibacterial para manos** Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%- Con agente humectante- pH entre 5 y 8- Con fragancia Presentación mínima 3.750 cc	47131800	UNIDAD			
15	3466108	**Insecticida en Aerosol** insectos voladores Sin olor. Presentación mínima envase X 400 cc	10191509	UNIDAD			
16	3466102	**Insecticida en Aerosol** insectos rastreros. Sin olor. Presentación mínima envase X 360 cc	10191509	UNIDAD			
ITEM	**CODIGO DANE**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN**	**CÓDIGOS UNSPSC**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA OFERTADA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
02-02-01-003-5-3 JABON PREPARADOS PARA LA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR							
17	3532210	**Limpiador desinfectante** de sanitario y baños líquido, con empaque en frasco plástico con atomizador de pistola. Volumen y/o presentación mínima de 500 ml. Con agente(s) tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%- Disponible en múltiples fragancias	47131800	UNIDAD			
18	3532210	**Limpiador desinfectante** de sanitario y baños líquido, con empaque en frasco plástico con atomizador de pistola. Volumen y/o presentación mínima de 1000 ml. Con agente(s) tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%- Disponible en múltiples fragancias	47131800	UNIDAD			
19	3533102	**Limpiador multiusos**: Liquido traslucido de olores agradables. Tenso activo no iónicos: Soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; características: es limpiador, desinfecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, pisos, cocinas, oficinas; no toxico, presentación de 3000 ml.	47131800	UNIDAD			

20	3533102	**Limpiador multiusos**: Liquido traslucido de olores agradables. Tenso activo no iónicos: Soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; características: es limpiador, desinfecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, pisos, cocinas, oficinas; no toxico. Presentación: mínima 5000 CC	47131800	UNIDAD			
21	3533101	**Limpiador de sanitario en pasta**, con empaque en caja, con un peso de 45 g con cloro Activo. Caja x 6 Pastillas	47131805	UNIDAD			
22	3533104	**Ambientador eléctrico liquido**-aceites naturales: Elimina olores y aromatiza; contenido: 1 Aparato Eléctrico y 1 Repuesto entre 21-25 cm3	47131801	UNIDAD			
23	3533102	**Repuesto ambientador eléctrico** liquido-aceites naturales: Elimina olores y aromatiza; contenido: Tres (3) Repuestos entre 21-25 cm3 c/u	47131801	UNIDAD			
24	3533103	**Ambientador aerosol** automático(funciona con baterías): aromatiza, y elimina olores; contenido: Uno (1) aparato y un (1) Repuesto entre 250-270 ml c/u	47131801	UNIDAD			
25	3533102	**Repuesto para ambientador aerosol** automático: aromatiza, y elimina olores; contenido: Uno (1) Repuesto entre 250-270 ml c/u	47131801	UNIDAD			
26	3533102	**Ambientador en aerosol**, ideal para aromatizar, elimina y mantener frescos los espacios. Presentación envase metálico Contenido, 400 ml.	47131816	UNIDAD			
27	3533102	**Ambientador en spray**. Ambientador Elaborado en plástico- Reutilizable- Capacidad mínima de 500 cc- con atomizador de pistola	47131800	UNIDAD			
28	3533103	**Ambientador en gel** espacios reducidos; contenido: una base y un repuesto de 8gr.	47131800	UNIDAD			
29	3533101	**Ambientador espacios** reducidos. 30-50 gr pasta gel; contenido Paquete x 30 unidades	47131800	PAQUETE			
30	3533103	**Ambientador Varitas** bambú canalizadoras Aromatizantes varios colores, olores presentación en botella de 80 ml	47131816	UNIDAD			
31	3533101	**Pastilla para tanque** de peseta de inodoro contenido: mínimo 35gr; presentación: paquete x 2 unidades	47131800	PAQUETE			
32	3532210	**Blanqueador Líquido** Claro e inoloro para uso doméstico. INGREDIENTES: Hipoclorito de Sodio. Solución con una concentración mínima del 5%. Presentación: envase plástico por 1000 cm3	47131807	UNIDAD			
33	3532210	**Blanqueador Líquido** Claro e inoloro para uso doméstico. INGREDIENTES: Hipoclorito de Sodio. Solución con una concentración mínima del 5%. Presentación: Galón (3785 ml)	47131807	UNIDAD			
34	3533202	**Cera para pisos liquida**. Liquido emulsionado auto brillante empaque en polietileno Polimérica auto brillante. Con polímeros acrílicos, nivel antes y plastificantes. Neutra (para pisos de todos los colores)- Contenido mínimo de sólidos del 10% - Con fragancia. Presentación: Envase x 1000CC	12181500	UNIDAD			
35	3533202	**Cera para pisos** líquida Polimérica auto brillante.- Con polímeros acrílicos, nivel antes y plastificantes.- Neutra (para pisos de todos los colores)- Contenido mínimo de sólidos del 10% - Con fragancia presentación envase x 2000 cc	12181500	UNIDAD			
36	3533202	**Cera Emulsionada- Neutra** (para pisos de todos los colores)- Contenido mínimo de sólidos del 5% Presentación: frasco x 500 CC	12181500	UNIDAD			
37	3533202	**Cera solvente** en práctico cojín con válvula dosificadora para pisos de colores. Especial para pisos de madera, tableta, baldosín o mármol. Tamaño Cojín 400 cm^3	47131802	UNIDAD			
38	3533102	**Desmanchador de Paredes y Baldosas**: desmanchador desengrasante, protege todo tipo de pintura aplicada sobre la pared, no necesita enjuague, su secado es inmediato, desprende con facilidad la mugre acumulada en las uniones de baldosas en baños y cocinas, presentación de frasco 500 gramos	47131801	UNIDAD			
39	3533102	**Desmanchador de Paredes y Baldosas:** desmanchador desengrasante, protege todo tipo de pintura aplicada sobre la	47131801	UNIDAD			

		pared, no necesita enjuague, su secado es inmediato, desprende con facilidad la mugre acumulada en las uniones de baldosas en baños y cocinas, presentación de frasco 100 gramos					
40	3532101	**Jabón Crema lavaplatos**. Con agente(s) tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%.- Disponible en mínimo (2) dos fragancias. Presentación recipiente plástico de 500gr.	41131800	UNIDAD			
41	3532201	**Jabón Crema lavaplatos**. Con agente(s) tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%.- Disponible en mínimo (2) dos fragancias. Presentación recipiente plástico de mínimo de 900gr	41131800	UNIDAD			
42	3532201	**Detergente en polvo** con agente tenso activo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. Presentación: bolsa mínimo de 1000gr	47131800	UNIDAD			
43	3532201	**Detergente en Polvo.** Con agente tenso activo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%.- Presentación: bolsa 5000gr	47131800	UNIDAD			
44	3532201	**Detergente en Polvo.** Con agente tenso activo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. Presentación: bolsa 500 Kg	47131800	UNIDAD			
45	3532102	**Detergente en polvo**, Con agente tenso activo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%, neutro, sin blanqueador, de uso general, con fragancia. presentación por Bulto X 20 kg	47131805	BULTO			
46	3532105	**Jabón, barra tocador en pasta** Elaborado con grasas vegetales - Con agente humectante - pH entre 5 y 8,antibacteriales, - Diferentes fragancias Presentación en Empaque Individual x 250 GR.	53131608	UNIDAD			
47	3532105	**Jabón líquido de tocador**: Con agente limpiador en una concentración, mínima del 6%. Con agente humectante en una concentración mínima del 3%. PH entre 5 y 8. Con fragancia. Presentación Líquido, en recipiente plástico de 500 CC con dispensador.	53131608	UNIDAD			
48	3532105	**Jabón líquido de tocador**: Con agente limpiador en una concentración, mínima del 6%. Con agente humectante en una concentración mínima del 3%. pH entre 5 y 8. Con fragancia. Presentación Líquido, en recipiente plástico por Galón X 4.5 Litros	53131608	UNIDAD			
49	3532101	**Jabón en barra para ropa** composición de ácidos graos mínimo 50%. Presentación en Empaque Individual x 250gr mínimo	53131608	UNIDAD			
50	3532204	**Líquido limpia vidrio:** efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%-sin fragancia Líquido, en recipiente plástico. Presentación: recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	47131824	UNIDAD			
51	3532204	**Líquido limpia vidrio:** efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%-sin fragancia Líquido, en recipiente plástico, con atomizador de pistola. Presentación: recipiente plástico con capacidad mínima de 500 CC.	47131824	UNIDAD			
52	3532204	**Líquido limpia vidrio:** efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%-sin fragancia Líquido, en recipiente plástico, con atomizador de pistola. Presentación: recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 CC.	47131824	UNIDAD			
53	3533303	**Lustra Muebles.** Nutre y embellece muebles de madera natural, fórmula a base de aceites persevantes y protectores. Protege y da brillo a sus muebles de madera por mucho más tiempo, utilícelos también en artículos de vinilo y cuero. COMPONENTES Agua, siliconas humectantes, tenso activos, espesantes, colorantes y fragancia. Presentación: recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	47131830	UNIDAD			
54	3533303	**Lustra Muebles**. Nutre y embellece sus muebles de madera natural, fórmula a base de aceites preservantes y protectores. Protege y da brillo a sus muebles de madera por mucho más tiempo, utilícelos también en artículos de vinilo y cuero. COMPONENTES Agua,	47131830	UNIDAD			

		siliconas humectantes, tenso activos, espesantes, colorantes y fragancia Presentación: recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml					
ITEM	**CODIGO DANE**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN**	**CÓDIGOS UNSPSC**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA OFERTADA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
02-02-01-003-5-4 PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P							
55	3541001	**Aceite lubricante** para máquina de peluquería: Presentación: mínimo 100ml	15121500	UNIDAD			
56	3466401	**Desinfectante** para implementos y utensilios de peluquería: desinfectante de amplio espectro. Fórmula antioxidante: Presentación: Frasco x 450ml mínimo	47131803	UNIDAD			
57	34131	**Alcohol Antiséptico** Envase Plástico Galón x 1.000 cc.	47131800	UNIDAD			
58	3413902	**Alcohol Industrial**, liquido Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima del 96%, Galón plástico con capacidad mínima 3750 cc ,	47131800	UNIDAD			
59	3533301	**Caja de Betún en Lata Redonda (Presentación Mínima 325 gramos):** Debe tener apariencia homogénea, no debe tener olor objetable, ni dejar residuos de color u olor desagradable sobre el calzado que se utilice. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica Colombiana NTC 2112. En pasta de color negro presentación en lata redonda individual con un peso mínimo de 325 gramos; cada lata debe contar con su respectivo registro INVIMA de igual forma el betún no podrá ser re envasado.	47131809	UNIDAD			
ITEM	**CODIGO DANE**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN**	**CÓDIGOS UNSPSC**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA OFERTADA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
02-02-01-003-6-2 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO							
60	3627009	**Destapador para sanitario (Chupa Tradicional)**. Tipo campana- Chupa elaborada en caucho- Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	47131608	UNIDAD			
61	2824401	**Guante de nitrilo**. Fabricado con Nitrilo (Acrilo-Nitrilo-Butadieno) de color azul. Exento de látex de caucho natural Material elástico, que no oprime, evitando la fatiga del usuario. Calibre 16 ml, Talla 8. Presentación en Caja x 50 pares	46181541	CAJA			
62	2824401	**Guante de nitrilo.** Fabricado con Nitrilo (Acrilo-Nitrilo-Butadieno) de color azul. Exento de látex de caucho natural Material elástico, que no oprime, evitando la fatiga del usuario, Calibre 16 ml, Talla 7. Presentación en Caja x 50 pares	46181500	CAJA			
ITEM	**CODIGO DANE**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN**	**CÓDIGOS UNSPSC**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA OFERTADA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
02-02-01-003-6-4 PRODUCTOS DE ENVASE Y EMPACADO DE PLÁSTICO							
63	3641001	**Bolsa Elaborada en polietileno** de baja densidad- De color negro- Calibre 2- Tamaño: 70x90cm de largo. Presentación: Paquete x 6 unidades mínimo	24111503	PAQUETE			
64	3641001	**Bolsa Elaborada en polietileno** de baja densidad- De color negro- Calibre 2- Tamaño de 40 cm de ancho por 40 cm de largo. Presentación: Paquete x 6 unidades mínimo	24111503	PAQUETE			
65	3641001	**Bolsa: Elaborada en polietileno** de baja densidad- De color negro- Calibre 2- Tamaño 60x90 - 65x100 cm de largo. Presentación: Paquete x 6 unidades mínimo	24111503	PAQUETE			
66	3641001	**Bolsa: Elaborada en polietileno** de baja densidad- De color negro- Calibre 3- Tamaño 80x120cm de largo. Presentación: Paquete x 6 unidades mínimo	24111503	PAQUETE			
67	3641001	**Bolsa: Elaborada en polietileno** de baja densidad- De color negro- Calibre 3- Tamaño 90x120cm de largo. Presentación: Paquete x 6 unidades mínimo	24111503	PAQUETE			
68	3641001	**Bolsa Elaborada en polietileno** de baja densidad- De color Gris, Verde, Roja, Azul, Calibre 2- Tamaño: 70x90cm de largo.	24111503	PAQUETE			

		Presentación: Paquete x 6 unidades mínimo					
69	3641001	**Bolsa Elaborada en polietileno** de baja densidad- De color Gris, Verde, Roja, Azul - Calibre 2- Tamaño de 40 cm de ancho por 40 cm de largo. Presentación: Paquete x 6 unidades mínimo	24111503	PAQUETE			
70	3641001	**Bolsa: Elaborada en polietileno** de baja densidad- De color Gris, Verde, Roja, Azul- Calibre 3- Tamaño 80x120cm de largo. Presentación: Paquete x 6 unidades mínimo	24111503	PAQUETE			
71	3641001	**Bolsa: Elaborada en polietileno** de baja densidad- De color Gris, Verde, Roja, Azul- Calibre 3- Tamaño 90x120cm de largo. Presentación: Paquete x 6 unidades mínimo	24111503	PAQUETE			
ITEM	**CODIGO DANE**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN**	**CÓDIGOS UNSPSC**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA OFERTADA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
02-02-01-003-6-9 OTROS PRODUCTOS DE PLÁSTICO							
72	3694005	**Balde Elaborado en plástico**- Capacidad de mínima de 12 litros- Con manija móvil - Con "pico" anti derrames. Disponible en Color Amarillo, Azul, Rojo	47121804	UNIDAD			
73	3694005	**Balde elaborado en polipropileno** (plástico) con capacidad de 1.1 a 10 litros. Con manija móvil - Disponible en varios colores	47121804	UNIDAD			
74	3694016	**Recogedor elaborado en plástico** rígido, de dimensión mayor o igual a 9x22x29 y menor a 11x24x30 cm, con mango de madera de longitud máxima 70 cm, basculante, con banda de caucho "goma".	47131611	UNIDAD			
75	3694016	**Recogedor elaborado en plástico** rígido, de dimensión menor a 6x19x23 cm, con mango de madera de longitud 70 cm, basculante, con banda de caucho "goma".	47131611	UNIDAD			
76	4299402	**Cestas para baño sin tapa**. Calada. Diámetro de 22 a 24 cm y altura x 24 cm. Capacidad 5 Litros	24101500	UNIDAD			
77	3694012	**Caneca para la basura**: cuerpo plástico. Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa. Con capacidad mínima de 10 litros. Diseño para baño. Dimensiones: alto : 32 cm - ancho:24 cm - largo: 24 cm	24101510	UNIDAD			
78	3694015	**Esponjilla (Lava Platos)** Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva)- Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	47121803	UNIDAD			
79	3694006	**Jabonera plástica**, con capacidad para almacenar un jabón de 250 gramos mínimo, con tapa y en su base perforaciones para desagüe.	24101500	UNIDAD			
80	3623001	**Manguera** longitud mínima de 60 metros elaborada en PVC, con terminales roscada en ambos extremos de 2 pulgadas, para distribuir agua.	40142008	UNIDAD			
81	3694010	**Platos elaborados en plástico llanos** color blanco diámetro mínimo de 22 cm	52151502	UNIDAD			
82	3694010	**Platos elaborados en plástico hondos** color blanco diámetro mínimo de 25 cm	52151502	UNIDAD			
83	3694011	**Vasos elaborados en plástico**s color blanco capacidad mínima 9 onzas	52151504	UNIDAD			
ITEM	**CODIGO DANE**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN**	**CÓDIGOS UNSPSC**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA OFERTADA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
02-02-01-003-7-9 OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS N.P.C.							
84	2792204	**Bayetilla blanca en algodón** Medidas, 60 cm de largo x 35 cm de ancho, en tela fileteada. Diferente color sin estampar	47131501	UNIDAD			
85	2792204	**Bayetilla blanca en algodón** Medidas, 100 cm de largo x 100 cm de ancho, en tela fileteada. Diferente color sin estampar	47131501	UNIDAD			
86	2792204	**Bayetilla roja en algodón** Medidas, 150 cm de largo x 45 cm de ancho, en tela fileteada. Diferente color sin estampar	47131501	UNIDAD			
87	3791009	**Limpión de toalla**. En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 48cm de largo por 50cm de ancho.	11161703	UNIDAD			
ITEM	**CODIGO DANE**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN**	**CÓDIGOS UNSPSC**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA OFERTADA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

02-02-01-003-8-9 OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS							
88	3899303	**Cepillo para sanitario (Churrusco)** con Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas- Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm- Base y mango elaborados en plástico- Mango con longitud mínima de 33 cm	47131500	UNIDAD			
89	3899303	**Churrusco para tubo de greca**: Con mango elaborado en alambre, cabeza fabricada en PVC, material de las cerdas fibra animal y unidad de comercialización por mm3.	47131500	UNIDAD			
90	3899317	**Rastrillo:** Barra dentada metálica manual curvo, de (15 a 23) dientes , Mango metálico con longitud mínima de 120 cm	47131600	UNIDAD			
91	3899302	**Escoba Cerdas suaves** elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm.- Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto- Material de base en plástico con acople tipo rosca- Mínimo 100 moños - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	47131600	UNIDAD			
92	3899302	**Escoba Cerdas duras** elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm.- Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto- Material de base en plástico con acople tipo rosca- Mínimo 85 moños - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	47131600	UNIDAD			
93	3899303	**Cepillo de mano**: para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con mango tipo plancha	47131600	UNIDAD			
94	3899301	**Cepillo Para lavar pisos** con cuerpo fabricado en goma-caucho, posee una banda de caucho para secar el piso, cerdas elaboradas en polipropileno extra resistentes. Dimensiones del Producto: Largo: 22-25cm; Ancho: 6-8 cm; Alto: 8-9.5 cm, Mango de madera con una extensión mínima de 120 cm,	47131600	UNIDAD			
95	3899303	**Cepillo industrial de fibra sintética dura** para barrido exterior de suelos duros o lisos de cemento, piedra, asfalto, 60 cm de largo y gancho para colgar.	47131600	UNIDAD			
96	3626001	**Guante caucho industrial** Elaborados en látex de caucho natural centrifugado. Libre de defectos. Contiene una sustancia antibacterial que evita la propagación de las bacterias más comunes. Calibre mínimo de 30. Talla de 7 a 9	46181500	PAR			
97	3626001	**Guante Látex Natural**, Talla de 7 a 9, Con Ribete, Calibre 18 mm.	46181541	PAR			
98	3626001	**Guante tipo domestico** laborado en látex negro calibre 25 talla 9	46181541	PAR			
99	3626001	**Guante tipo domestico** laborado en látex negro calibre 25 talla 8	46181541	PAR			
100	3899314	**Trapero fabricado en hilaza de algodón natural**, con dimensión de las fibras igual a 35 o 45 cm, con mango de madera de longitud de 135 cm. con soporte.	47131600	UNIDAD			
101	3694015	**Esponja de espuma Doble uso**. Elaborada con 100% abrasivo nylon y espuma de poliuretano de alta densidad. X unidad. de plástico espumado flexible	47131603	UNIDAD			
102	2731004	**Rollo de cabuya** x 100 mts.(Cordelería delgada de fique)	11151502	ROLLO			
103	2731001	**Rollo de piola** x 100 mts. (Piola de algodón)	11151502	ROLLO			

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
Atentamente,
FIRMA:
POSTFIRMA

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Puerto Carreño Vichada, XX de XXXXXXX de 2019

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"
Puerto Carreño – Vichada

Ref: **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.018-BASPC28-2019, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" VIGENCIA 2019"**

El suscrito XXXXXXXXXXXXXXXXXX (oferente) certifico que los bienes ofertados son de primera calidad que cumplen con Registro Sanitario INVIMA para aquellos que así lo requieren, y cumplen con la norma técnica Colombiana NTC5131, NTC450 riesgos por uso de sustancias químicas, norma NTC 4435 hojas de seguridad para materiales.

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
Atentamente,
FIRMA:
POSTFIRMA

EMPAQUE DE LOS PRODUCTOS

Puerto Carreño Vichada, XX de XXXXXXX de 2019

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"
Puerto Carreño – Vichada

Ref: **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.018-BASPC28-2019, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" VIGENCIA 2019"**

El suscrito XXXXXXXXXXXXXXXXXX (oferente) certifico que los productos ofertados serán entregados en calidad de nuevos, con su empaque o recipiente original, bolsas o cajas que permitan su adecuado almacenamiento y perduración, que cumplen con las normas mínimas de calidad establecidas para cada producto según la norma técnica respectiva.

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
Atentamente,
FIRMA:
POSTFIRMA

BASPC 28

FORMULARIO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"
Puerto Carreño - Vichada

Ref: **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.018-BASPC28-2019, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" VIGENCIA 2019"**

Apreciados Señores:

El suscrito_____, mayor de edad, domiciliado en_____, en atención a la Selección de Mínima Cuantía de la Referencia, que tiene por objeto la

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el presente documento, lo siguiente:

1. Que conozco la presente invitación pública a ofertar, los requisitos en ella establecidos y los documentos relacionados con el presente proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
2. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y con las vigencias establecidas para ello.
3. Que bajo la gravedad del juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE**, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidades o causales de inhabilidad o incompatibilidad alguna de acuerdo con la Constitución Nacional, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente de **EL OFERENTE** tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegarse a celebrar y que, en consecuencia, sólo compromete y obliga a los firmantes.
5. Que por cualquier defecto, error y omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la oferta someto a su consideración o en su contenido por causa imputable a **El OFERENTE** o por simple interpretación errónea o desviada de las condiciones establecidas en los términos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en el período fijado para ello.
6. Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene validez desde la fecha de cierre de la Selección de Mínima Cuantía y hasta por el término de noventa (90) días calendario.
7. Asimismo, me hago responsable si de la oferta presentada se concluye que he fijado condiciones económicas y de Selección de Mínima Cuantía artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

8. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE** cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.
9. Que el aquí oferente conoce y ha estudiado en detalle por su cuenta y sin limitarse a la información proporcionada por el **MDN – EJC – DIV8 – BR28 - BASPC28**, todo lo relacionado con la naturaleza de las obligaciones que asume; con los sitios y servicios donde ha de cumplirlos y en relación con todo lo necesario para cumplir con el contrato, con los aspectos del mercado, con las leyes y demás normas aplicables a **EL CONTRATANTE** y las obligaciones que se derivan del contrato para las partes que lo suscriban. Por lo tanto, ningún hecho relacionado con estos asuntos, susceptible de preverse con un estudio cuidadoso y detallado realizado con los medios idóneos para ello, dará lugar a la presentación de reclamo alguno o a solicitar declaraciones de imprevisión o alteración del equilibrio económico del contrato, en caso de llegar a ser adjudicado en favor nuestro. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.
10. Que asumo exclusiva responsabilidad sobre los costos que han conllevado la presentación de esta oferta.
11. Que en el precio ofertado se encuentran incluidos los costos proyectados al plazo previsto en estos parámetros para la ejecución del contrato, así como la utilidad razonable que se espera percibir, por ende, en el evento de adjudicársenos el contrato no solicitaré restablecimiento de la ecuación financiera bajo el argumento que el precio ofrecido o el tiempo de ejecución nos causó pérdidas económicas.
12. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
13. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma ni en la documentación que se anexa a la oferta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden darse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

Para todos los efectos les informo los siguientes datos:

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
Atentamente,
FIRMA:
POSTFIRMA

FORMULARIO No. 2

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario: _____ NIT _____

_____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (__)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____Ciudad _____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

BASPC 28

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante Legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación pública , teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **MDN – EJC – DIV8 – BR28 - BASPC28**, adelanta un proceso de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es la

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del **MDN – EJC – DIV8 – BR28 - BASPC28**, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesore, y a cualquier otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **MDN – EJC – DIV8 – BR28 - BASPC28**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que

por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **MDN – EJC – DIV8 – BR28 - BASPC28**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
El PROPONENTE se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas de la presente selección, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

CLAUSULA SEGUNDA: PAGOS REALIZADOS

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)
CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)
CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

CLAUSULA TERCERA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:
(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)
Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total
Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US $1.000.oo).

Para constancia se firma a los XXXXXX (XX) del mes de XXXXXXX de dos mil diecinueve (2019).

SUSCRIBIRAN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

NOTA: DILIGENCIAR TODO EL FORMULARIO COMO CORRESPONDE.

ESPACIO EN BLANCO

BASPC 28

FORMULARIO No. 4

CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Puerto Carreño Vichada, XX de XXXXXXX de 2019

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"
Puerto Carreño - Vichada

Oferente: XXXXXXXXXXXXXXX certifico que durante la ejecución del contrato que resulte del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.018-BASPC28-2019, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" VIGENCIA 2019",** en el evento de resultar favorecido sostendré los precios ofertados en mi propuesta.

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
Atentamente,
FIRMA:
POSTFIRMA

BASPC28

FORMULARIO No. 5

APLICABILIDAD DEL IVA

Puerto Carreño Vichada, XX de XXXXXXX de 2019

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"
Puerto Carreño – Vichada

Yo, (El apoderado o representante legal), obrando en nombre (nombre de la empresa), relaciono a continuación las tarifas (%) de IVA de los bienes y/o servicios que se ofertan, las cuales serán las que se facturaran durante la ejecución del contrato que resulte del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.018-BASPC28-2019, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" VIGENCIA 2019".**

ITEM	CODIGO DANE	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN	CÓDIGOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Porcentaje (%) del IVA a aplicar
02-02-01-003-02-01 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA						
1	3213101	**Papel Higiénico Triple Hoja:** Rollo triple hoja con una longitud mínima de 300 metros, color blanco; Ecológico. Los rollos deben estar perforados de acuerdo con las dimensiones especificadas para permitir un fácil desprendimiento. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica Colombiana NTC 1331. Empacado X 4 unidades individualmente.	14111704	PAQUETE	1	
2	3213101	**Papel Higiénico Doble Hoja**: rollo triple hoja con una longitud mínima de 95 metros, color blanco, Ecológico. Los rollos deben estar perforados de acuerdo con las dimensiones especificadas para permitir un fácil desprendimiento. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica Colombiana NTC 1331. Empacado X 4 unidades individualmente.	14111704	PAQUETE	1	
3	3791009	**Paño multiuso** Fabricado con una mezcla de fibras de alta calidad que le conceden una mayor capacidad de secado y de absorción. (Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza). Tamaño mínimo de 18 cm de largo por 20 cm de ancho	47131501	UNIDAD	1	
4	3532330	**Pañitos húmedos** con alcohol (Productos de papel para uso personal). Paquete x Mínimo 100 Pañitos	14111701	PAQUETE	1	
5	3213102	**Servilleta Tipo Cafetería**, Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho, lisa, color blanco, y presentación en Paquete x Mínimo de 100 Servilletas	14111705	PAQUETE	1	
6	3219304	**Toalla papel para manos en Rollo:** Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho- en color blanco: Presentación en Empaque Individual: Rollo mínimo 180 Metros	14111703	ROLLO	1	
7	3219308	**Toalla desechable de peluquería** con dimensiones de 40cm x 80 cm Presentación: paquete por mínimo 60 unidades.	14111703	PAQUETE	1	
ITEM	**CODIGO DANE**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN**	**CÓDIGOS UNSPSC**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**Porcentaje (%) del IVA a**

						aplicar
02-02-01-003-3-3 ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS(EXECPO ACEITES CRUDOS)PREPARADOS N.C.P. QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES Y CUYOS COMPONENTES BASICOS SEAN ESOS ACEITES						
8	3423115	**Ácido muriático** - composición: Ácido Clorhídrico HCl. Solución acuosa clara, fumante en el aire. Es incoloro o ligeramente amarillo. Tiene olor pungente, penetrante e irritante, y sabor ácido. Características Químicas: Altamente corrosivo. Presentación: Frasco Plástico 2000 cm3	47131831	UNIDAD	1	
9	3423115	**Ácido muriático** - composición: Ácido Clorhídrico – HCl. Solución acuosa clara, fumante en el aire. Es incoloro o ligeramente amarillo. Tiene olor pungente, penetrante e irritante, y sabor ácido. Características Químicas: Altamente corrosivo. Presentación: recipiente mínimo 5 litros	47131831	UNIDAD	1	
10	3423115	**Ácido muriático** - composición: Ácido Clorhídrico – HCl. Solución acuosa clara, fumante en el aire. Es incoloro o ligeramente amarillo. Tiene olor pungente, penetrante e irritante, y sabor ácido. Características Químicas: Altamente corrosivo, presentación por 500 CM3. (clorhídrico)	47131831	UNIDAD	1	
11	3423122	**Destapador Líquido de Cañerías** soda caustica ó cangro para destapar las tuberías obstruidas. En recipiente plástico con capacidad mínima de 300 cc.	47131815	UNIDAD	1	
ITEM	**CODIGO DANE**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN**	**CÓDIGOS UNSPSC**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**Porcentaje (%) del IVA a aplicar**
02-02-01-003-4-6 ABONOS Y PLAGICIDAS						
12	3466401	**Creolina Solución** con una concentración mínima de fenoles de 4% - Líquido, Presentación: recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	47131803	UNIDAD	1	
13	3466401	**Creolina Solución** con una concentración mínima de fenoles de 4% - Líquido, Presentación: recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc	47131803	UNIDAD	1	
14	3466401	**Gel antibacterial para manos** Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%- Con agente humectante- pH entre 5 y 8- Con fragancia Presentación mínima 3.750 cc	47131800	UNIDAD	1	
15	3466108	**Insecticida en Aerosol** insectos voladores Sin olor. Presentación mínima envase X 400 cc	10191509	UNIDAD	1	
16	3466102	**Insecticida en Aerosol** insectos rastreros. Sin olor. Presentación mínima envase X 360 cc	10191509	UNIDAD	1	
ITEM	**CODIGO DANE**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN**	**CÓDIGOS UNSPSC**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**Porcentaje (%) del IVA a aplicar**
02-02-01-003-5-3 JABON PREPARADOS PARA LA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR						
17	3532210	**Limpiador desinfectante** de sanitario y baños líquido, con empaque en frasco plástico con atomizador de pistola. Volumen y/o presentación mínima de 500 ml. Con agente(s) tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%- Disponible en múltiples fragancias	47131800	UNIDAD	1	
18	3532210	**Limpiador desinfectante** de sanitario y baños líquido, con empaque en frasco plástico con atomizador de pistola. Volumen y/o presentación mínima de 1000 ml. Con agente(s) tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%- Disponible en múltiples fragancias	47131800	UNIDAD	1	
19	3533102	**Limpiador multiusos**: Liquido traslucido de olores agradables. Tenso activo no iónicos: Soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; características: es limpiador, desinfecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, pisos, cocinas, oficinas; no toxico, presentación de 3000 ml.	47131800	UNIDAD	1	

20	3533102	**Limpiador multiusos**: Liquido traslucido de olores agradables. Tenso activo no iónicos: Soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; características: es limpiador, desinfecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, pisos, cocinas, oficinas; no toxico. Presentación: mínima 5000 CC	47131800	UNIDAD	1	
21	3533101	**Limpiador de sanitario en pasta**, con empaque en caja, con un peso de 45 g con cloro Activo. Caja x 6 Pastillas	47131805	UNIDAD	1	
22	3533104	**Ambientador eléctrico liquido**-aceites naturales: Elimina olores y aromatiza; contenido: 1 Aparato Eléctrico y 1 Repuesto entre 21-25 cm3	47131801	UNIDAD	1	
23	3533102	**Repuesto ambientador eléctrico** liquido-aceites naturales: Elimina olores y aromatiza; contenido: Tres (3) Repuestos entre 21-25 cm3 c/u	47131801	UNIDAD	1	
24	3533103	**Ambientador aerosol** automático(funciona con baterías): aromatiza, y elimina olores; contenido: Uno (1) aparato y un (1) Repuesto entre 250-270 ml c/u	47131801	UNIDAD	1	
25	3533102	**Repuesto para ambientador aerosol** automático: aromatiza, y elimina olores; contenido: Uno (1) Repuesto entre 250-270 ml c/u	47131801	UNIDAD	1	
26	3533102	**Ambientador en aerosol**, ideal para aromatizar, elimina y mantener frescos los espacios. Presentación envase metálico Contenido, 400 ml.	47131816	UNIDAD	1	
27	3533102	**Ambientador en spray**. Ambientador Elaborado en plástico-Reutilizable- Capacidad mínima de 500 cc- con atomizador de pistola	47131800	UNIDAD	1	
28	3533103	**Ambientador en gel** espacios reducidos; contenido: una base y un repuesto de 8gr.	47131800	UNIDAD	1	
29	3533101	**Ambientador espacios** reducidos. 30-50 gr pasta gel; contenido Paquete x 30 unidades	47131800	PAQUETE	1	
30	3533103	**Ambientador Varitas** bambú canalizadoras Aromatizantes varios colores, olores presentación en botella de 80 ml	47131816	UNIDAD	1	
31	3533101	**Pastilla para tanque** de peseta de inodoro contenido: mínimo 35gr; presentación: paquete x 2 unidades	47131800	PAQUETE	1	
32	3532210	**Blanqueador Líquido** Claro e inoloro para uso doméstico. INGREDIENTES: Hipoclorito de Sodio. Solución con una concentración mínima del 5%. Presentación: envase plástico por 1000 cm3	47131807	UNIDAD	1	
33	3532210	**Blanqueador Líquido** Claro e inoloro para uso doméstico. INGREDIENTES: Hipoclorito de Sodio. Solución con una concentración mínima del 5%. Presentación: Galón (3785 ml)	47131807	UNIDAD	1	
34	3533202	**Cera para pisos liquida**. Liquido emulsionado auto brillante empaque en polietileno Polimérica auto brillante. Con polímeros acrílicos, nivel antes y plastificantes. Neutra (para pisos de todos los colores)- Contenido mínimo de sólidos del 10% - Con fragancia. Presentación: Envase x 1000CC	12181500	UNIDAD	1	
35	3533202	**Cera para pisos** líquida Polimérica auto brillante.- Con polímeros acrílicos, nivel antes y plastificantes.- Neutra (para pisos de todos los colores)- Contenido mínimo de sólidos del 10% - Con fragancia presentación envase x 2000 cc	12181500	UNIDAD	1	
36	3533202	**Cera Emulsionada- Neutra** (para pisos de todos los colores)- Contenido mínimo de sólidos del 5% Presentación: frasco x 500 CC	12181500	UNIDAD	1	
37	3533202	**Cera solvente** en práctico cojín con válvula dosificadora para pisos de colores. Especial para pisos de madera, tableta, baldosín o mármol. Tamaño Cojín 400 cm^3	47131802	UNIDAD	1	
38	3533102	**Desmanchador de Paredes y Baldosas**: desmanchador desengrasante, protege todo tipo de pintura aplicada sobre la pared, no necesita enjuague, su secado es inmediato, desprende con facilidad la mugre acumulada en las uniones de baldosas en baños y cocinas, presentación de frasco 500 gramos	47131801	UNIDAD	1	
39	3533102	**Desmanchador de Paredes y Baldosas:** desmanchador desengrasante, protege todo tipo de pintura aplicada sobre la pared, no necesita enjuague, su secado es inmediato, desprende con facilidad la mugre acumulada en las uniones de baldosas en baños y cocinas,	47131801	UNIDAD	1	

		presentación de frasco 100 gramos				
40	3532101	**Jabón Crema lavaplatos**. Con agente(s) tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%.- Disponible en mínimo (2) dos fragancias. Presentación recipiente plástico de 500gr.	41131800	UNIDAD	1	
41	3532201	**Jabón Crema lavaplatos**. Con agente(s) tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%.- Disponible en mínimo (2) dos fragancias. Presentación recipiente plástico de mínimo de 900gr	41131800	UNIDAD	1	
42	3532201	**Detergente en polvo** con agente tenso activo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. Presentación: bolsa mínimo de 1000gr	47131800	UNIDAD	1	
43	3532201	**Detergente en Polvo.** Con agente tenso activo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%.-Presentación: bolsa 5000gr	47131800	UNIDAD	1	
44	3532201	**Detergente en Polvo.** Con agente tenso activo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. Presentación: bolsa 500 Kg	47131800	UNIDAD	1	
45	3532102	**Detergente en polvo**, Con agente tenso activo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%, neutro, sin blanqueador, de uso general, con fragancia. presentación por Bulto X 20 kg	47131805	BULTO	1	
46	3532105	**Jabón, barra tocador en pasta** Elaborado con grasas vegetales - Con agente humectante - pH entre 5 y 8,antibacteriales, - Diferentes fragancias Presentación en Empaque Individual x 250 GR.	53131608	UNIDAD	1	
47	3532105	**Jabón líquido de tocador**: Con agente limpiador en una concentración, mínima del 6%. Con agente humectante en una concentración mínima del 3%. PH entre 5 y 8. Con fragancia. Presentación Líquido, en recipiente plástico de 500 CC con dispensador.	53131608	UNIDAD	1	
48	3532105	**Jabón líquido de tocador**: Con agente limpiador en una concentración, mínima del 6%. Con agente humectante en una concentración mínima del 3%. pH entre 5 y 8. Con fragancia. Presentación Líquido, en recipiente plástico por Galón X 4.5 Litros	53131608	UNIDAD	1	
49	3532101	**Jabón en barra para ropa** composición de ácidos graos mínimo 50%. Presentación en Empaque Individual x 250gr mínimo	53131608	UNIDAD	1	
50	3532204	**Líquido limpia vidrio:** efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%-sin fragancia Líquido, en recipiente plástico. Presentación: recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	47131824	UNIDAD	1	
51	3532204	**Líquido limpia vidrio:** efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%-sin fragancia Líquido, en recipiente plástico, con atomizador de pistola. Presentación: recipiente plástico con capacidad mínima de 500 CC.	47131824	UNIDAD	1	
52	3532204	**Líquido limpia vidrio:** efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%-sin fragancia Líquido, en recipiente plástico, con atomizador de pistola. Presentación: recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 CC.	47131824	UNIDAD	1	
53	3533303	**Lustra Muebles.** Nutre y embellece muebles de madera natural, fórmula a base de aceites persevantes y protectores. Protege y da brillo a sus muebles de madera por mucho más tiempo, utilícelos también en artículos de vinilo y cuero. COMPONENTES Agua, siliconas humectantes, tenso activos, espesantes, colorantes y fragancia. Presentación: recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	47131830	UNIDAD	1	
54	3533303	**Lustra Muebles**. Nutre y embellece sus muebles de madera natural, fórmula a base de aceites preservantes y protectores. Protege y da brillo a sus muebles de madera por mucho más tiempo, utilícelos también en artículos de vinilo y cuero. COMPONENTES Agua, siliconas humectantes, tenso activos, espesantes, colorantes y fragancia Presentación: recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml	47131830	UNIDAD	1	

ITEM	CODIGO DANE	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN	CÓDIGOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Porcentaje (%) del IVA a aplicar
02-02-01-003-5-4 PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P						
55	3541001	**Aceite lubricante** para máquina de peluquería: Presentación: mínimo 100ml	15121500	UNIDAD	1	
56	3466401	**Desinfectante** para implementos y utensilios de peluquería: desinfectante de amplio espectro. Fórmula antioxidante: Presentación: Frasco x 450ml mínimo	47131803	UNIDAD	1	
57	34131	**Alcohol Antiséptico** Envase Plástico Galón x 1.000 cc.	47131800	UNIDAD	1	
58	3413902	**Alcohol Industrial**, liquido Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima del 96%, Galón plástico con capacidad mínima 3750 cc ,	47131800	UNIDAD	1	
59	3533301	**Caja de Betún en Lata Redonda (Presentación Mínima 325 gramos):** Debe tener apariencia homogénea, no debe tener olor objetable, ni dejar residuos de color u olor desagradable sobre el calzado que se utilice. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica Colombiana NTC 2112. En pasta de color negro presentación en lata redonda individual con un peso mínimo de 325 gramos; cada lata debe contar con su respectivo registro INVIMA de igual forma el betún no podrá ser re envasado.	47131809	UNIDAD	1	
ITEM	**CODIGO DANE**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN**	**CÓDIGOS UNSPSC**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**Porcentaje (%) del IVA a aplicar**
02-02-01-003-6-2 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO						
60	3627009	**Destapador para sanitario (Chupa Tradicional)**. Tipo campana- Chupa elaborada en caucho- Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	47131608	UNIDAD	1	
61	2824401	**Guante de nitrilo**. Fabricado con Nitrilo (Acrilo-Nitrilo-Butadieno) de color azul. Exento de látex de caucho natural Material elástico, que no oprime, evitando la fatiga del usuario. Calibre 16 ml, Talla 8. Presentación en Caja x 50 pares	46181541	CAJA	1	
62	2824401	**Guante de nitrilo.** Fabricado con Nitrilo (Acrilo-Nitrilo-Butadieno) de color azul. Exento de látex de caucho natural Material elástico, que no oprime, evitando la fatiga del usuario, Calibre 16 ml, Talla 7. Presentación en Caja x 50 pares	46181500	CAJA	1	
ITEM	**CODIGO DANE**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN**	**CÓDIGOS UNSPSC**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**Porcentaje (%) del IVA a aplicar**
02-02-01-003-6-4 PRODUCTOS DE ENVASE Y EMPACADO DE PLÁSTICO						
63	3641001	**Bolsa Elaborada en polietileno** de baja densidad- De color negro- Calibre 2- Tamaño: 70x90cm de largo. Presentación: Paquete x 6 unidades mínimo	24111503	PAQUETE	1	
64	3641001	**Bolsa Elaborada en polietileno** de baja densidad- De color negro- Calibre 2- Tamaño de 40 cm de ancho por 40 cm de largo. Presentación: Paquete x 6 unidades mínimo	24111503	PAQUETE	1	
65	3641001	**Bolsa: Elaborada en polietileno** de baja densidad- De color negro- Calibre 2- Tamaño 60x90 - 65x100 cm de largo. Presentación: Paquete x 6 unidades mínimo	24111503	PAQUETE	1	
66	3641001	**Bolsa: Elaborada en polietileno** de baja densidad- De color negro- Calibre 3- Tamaño 80x120cm de largo. Presentación: Paquete x 6 unidades mínimo	24111503	PAQUETE	1	
67	3641001	**Bolsa: Elaborada en polietileno** de baja densidad- De color negro- Calibre 3- Tamaño 90x120cm de largo. Presentación: Paquete x 6 unidades mínimo	24111503	PAQUETE	1	
68	3641001	**Bolsa Elaborada en polietileno** de baja densidad- De color Gris, Verde, Roja, Azul, Calibre 2- Tamaño: 70x90cm de largo. Presentación: Paquete x 6 unidades mínimo	24111503	PAQUETE	1	

69	3641001	**Bolsa Elaborada en polietileno** de baja densidad- De color Gris, Verde, Roja, Azul - Calibre 2- Tamaño de 40 cm de ancho por 40 cm de largo. Presentación: Paquete x 6 unidades mínimo	24111503	PAQUETE	1	
70	3641001	**Bolsa: Elaborada en polietileno** de baja densidad- De color Gris, Verde, Roja, Azul- Calibre 3- Tamaño 80x120cm de largo. Presentación: Paquete x 6 unidades mínimo	24111503	PAQUETE	1	
71	3641001	**Bolsa: Elaborada en polietileno** de baja densidad- De color Gris, Verde, Roja, Azul- Calibre 3- Tamaño 90x120cm de largo. Presentación: Paquete x 6 unidades mínimo	24111503	PAQUETE	1	
ITEM	**CODIGO DANE**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN**	**CÓDIGOS UNSPSC**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**Porcentaje (%) del IVA a aplicar**
02-02-01-003-6-9 OTROS PRODUCTOS DE PLÁSTICO						
72	3694005	**Balde Elaborado en plástico**- Capacidad de mínima de 12 litros- Con manija móvil - Con "pico" anti derrames. Disponible en Color Amarillo, Azul, Rojo	47121804	UNIDAD	1	
73	3694005	**Balde elaborado en polipropileno** (plástico) con capacidad de 1.1 a 10 litros. Con manija móvil - Disponible en varios colores	47121804	UNIDAD	1	
74	3694016	**Recogedor elaborado en plástico** rígido, de dimensión mayor o igual a 9x22x29 y menor a 11x24x30 cm, con mango de madera de longitud máxima 70 cm, basculante, con banda de caucho "goma".	47131611	UNIDAD	1	
75	3694016	**Recogedor elaborado en plástico** rígido, de dimensión menor a 6x19x23 cm, con mango de madera de longitud 70 cm, basculante, con banda de caucho "goma".	47131611	UNIDAD	1	
76	4299402	**Cestas para baño sin tapa**. Calada. Diámetro de 22 a 24 cm y altura x 24 cm. Capacidad 5 Litros	24101500	UNIDAD	1	
77	3694012	**Caneca para la basura**: cuerpo plástico. Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa. Con capacidad mínima de 10 litros. Diseño para baño. Dimensiones: alto : 32 cm - ancho:24 cm - largo: 24 cm	24101510	UNIDAD	1	
78	3694015	**Esponjilla (Lava Platos)** Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva)- Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	47121803	UNIDAD	1	
79	3694006	**Jabonera plástica**, con capacidad para almacenar un jabón de 250 gramos mínimo, con tapa y en su base perforaciones para desagüe.	24101500	UNIDAD	1	
80	3623001	**Manguera** longitud mínima de 60 metros elaborada en PVC, con terminales roscada en ambos extremos de 2 pulgadas, para distribuir agua.	40142008	UNIDAD	1	
81	3694010	**Platos elaborados en plástico llanos** color blanco diámetro mínimo de 22 cm	52151502	UNIDAD	1	
82	3694010	**Platos elaborados en plástico hondos** color blanco diámetro mínimo de 25 cm	52151502	UNIDAD	1	
83	3694011	**Vasos elaborados en plástico**s color blanco capacidad mínima 9 onzas	52151504	UNIDAD	1	
ITEM	**CODIGO DANE**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN**	**CÓDIGOS UNSPSC**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**Porcentaje (%) del IVA a aplicar**
02-02-01-003-7-9 OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS N.P.C.						
84	2792204	**Bayetilla blanca en algodón** Medidas, 60 cm de largo x 35 cm de ancho, en tela fileteada. Diferente color sin estampar	47131501	UNIDAD	1	
85	2792204	**Bayetilla blanca en algodón** Medidas, 100 cm de largo x 100 cm de ancho, en tela fileteada. Diferente color sin estampar	47131501	UNIDAD	1	
86	2792204	**Bayetilla roja en algodón** Medidas, 150 cm de largo x 45 cm de ancho, en tela fileteada. Diferente color sin estampar	47131501	UNIDAD	1	
87	3791009	**Limpión de toalla**. En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 48cm de largo por 50cm de ancho.	11161703	UNIDAD	1	
ITEM	**CODIGO DANE**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN**	**CÓDIGOS UNSPSC**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**Porcentaje (%) del IVA a aplicar**

02-02-01-003-8-9 OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS						
88	3899303	**Cepillo para sanitario (Churrusco)** con Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas- Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm- Base y mango elaborados en plástico- Mango con longitud mínima de 33 cm	47131500	UNIDAD	1	
89	3899303	**Churrusco para tubo de greca**: Con mango elaborado en alambre, cabeza fabricada en PVC, material de las cerdas fibra animal y unidad de comercialización por mm3.	47131500	UNIDAD	1	
90	3899317	**Rastrillo:** Barra dentada metálica manual curvo, de (15 a 23) dientes , Mango metálico con longitud mínima de 120 cm	47131600	UNIDAD	1	
91	3899302	**Escoba Cerdas suaves** elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm.- Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto- Material de base en plástico con acople tipo rosca- Mínimo 100 moños - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	47131600	UNIDAD	1	
92	3899302	**Escoba Cerdas duras** elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm.- Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto- Material de base en plástico con acople tipo rosca- Mínimo 85 moños - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	47131600	UNIDAD	1	
93	3899303	**Cepillo de mano**: para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con mango tipo plancha	47131600	UNIDAD	1	
94	3899301	**Cepillo Para lavar pisos** con cuerpo fabricado en goma-caucho, posee una banda de caucho para secar el piso, cerdas elaboradas en polipropileno extra resistentes. Dimensiones del Producto: Largo: 22-25cm; Ancho: 6-8 cm; Alto: 8-9.5 cm, Mango de madera con una extensión mínima de 120 cm,	47131600	UNIDAD	1	
95	3899303	**Cepillo industrial de fibra sintética dura** para barrido exterior de suelos duros o lisos de cemento, piedra, asfalto, 60 cm de largo y gancho para colgar.	47131600	UNIDAD	1	
96	3626001	**Guante caucho industrial** Elaborados en látex de caucho natural centrifugado. Libre de defectos. Contiene una sustancia antibacterial que evita la propagación de las bacterias más comunes. Calibre mínimo de 30. Talla de 7 a 9	46181500	PAR	1	
97	3626001	**Guante Látex Natural**, Talla de 7 a 9, Con Ribete, Calibre 18 mm.	46181541	PAR	1	
98	3626001	**Guante tipo domestico** laborado en látex negro calibre 25 talla 9	46181541	PAR	1	
99	3626001	**Guante tipo domestico** laborado en látex negro calibre 25 talla 8	46181541	PAR	1	
100	3899314	**Trapero fabricado en hilaza de algodón natural**, con dimensión de las fibras igual a 35 o 45 cm, con mango de madera de longitud de 135 cm. con soporte.	47131600	UNIDAD	1	
101	3694015	**Esponja de espuma Doble uso**. Elaborada con 100% abrasivo nylon y espuma de poliuretano de alta densidad. X unidad. de plástico espumado flexible	47131603	UNIDAD	1	
102	2731004	**Rollo de cabuya** x 100 mts.(Cordelería delgada de fique)	11151502	ROLLO	1	
103	2731001	**Rollo de piola** x 100 mts. (Piola de algodón)	11151502	ROLLO	1	

BASPC 28

(Firma – posfirma representante legal o apoderado)
Proponente:
Documento de Identidad:

(Firma–posfirma Contador Público)
Tarjeta Profesional No._____
Documento de Identidad:

Nota 1: Este formulario tendrá que ser diligenciado por los oferentes pertenecientes al régimen común, en el cual deberá discriminar para cada ítem la **tarifa (%) de IVA**, dando aplicabilidad a lo establecido en las normas tributarias vigentes (Estatuto Tributario de Colombia), en caso de presentarse productos o servicios exentos y/o excluidos de IVA, el oferente lo estipulará en el mismos Formato con la palabra **"Exento" o "Excluido",** como aplique para cada caso.

Nota 2: Los oferentes que según el RUT adjunto en la presente propuesta pertenecen al régimen simplificado, no deberán diligenciar este formulario.

BASPC 28

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 6

PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, **LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES** en el proceso de mínima cuantía No. XXXXXX para la adquisición de **XXXXXXXXX**, con destino al XXXXX actuando en nombre propio y en representación de las **PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES** en este proceso de contratación, hemos acordado diligenciar el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MDN-EJERCITO NACIONAL – VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 28 "BOCHICA" con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
3. Ganar la adjudicación del contrato;
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MDN- EJERCITO NACIONAL – VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA".
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el MDN - EJERCITO NACIONAL – VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA" asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN- EJERCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA" sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y
b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MDN- EJERCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA" y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MDN- EJERCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA" también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal diligencian este pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.
5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.
6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no

soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Arbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

 De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN-EJERCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA" del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

 Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

 De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Villavicencio- Meta, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

 a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;

 b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que s e deriven de tal terminación.

 c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

 d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante

un periodo de cinco años.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MDN_EJERCITO NACIONAL se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.
10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN-EJERCITO NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de Selección Abreviada.
11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.
12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.
13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se diligencia el presente documento en xxxxxxx., a los xxxx días del mes de xxxxxx de 2019.

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)
C.C. No

BASPC28

FORMULARIO No. 7

COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- **COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO**

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA" adelantó el proceso de selección _____, cuyo objeto es_____ _____. **SEGUNDA**: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad. **TERCERA**: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. **CUARTA:** Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA:** Mediante el diligenciamiento del presente documento, asumo el siguiente compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de: a) No revelar información propia del Ministerio de Defensa Nacional ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. **CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA** asume a través del diligenciamiento del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. **CLAUSULA TERCERA**: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se diligencia el mismo en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada, a los CONTRATISTA_____

(Nombre del contratista, representante legal o apoderado)

CERTIFICACIÓN ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Puerto Carreño Vichada, XX de XXXXXXX de 2019

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"
Puerto Carreño - Vichada.

Ref: **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.018-BASPC28-2019, CUYO OBJETO ES LA SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" VIGENCIA 2019"**

Yo, **XXXXXXXXX** con CC XXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXX, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la sociedad que represento son de origen lícito y serán empleados en el desarrollo de este contrato una vez me sea adjudicado el proceso.

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
Atentamente,
FIRMA:
POSTFIRMA

BASPC28

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Puerto Carreño Vichada, XX de XXXXXXX de 2019

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"
Puerto Carreño - Vichada

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni "XXXXXXXXXXXXXXXXXX", entidad que represento, NO se hallan incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 al 14 de la Ley 1474 de 2011; artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, para contratar con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA".

De igual manera no presentamos ninguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato

Cordialmente,

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
Atentamente,
FIRMA:
POSTFIRMA

GARANTÍA TÉCNICA

Puerto Carreño Vichada, XX de XXXXXXX de 2019

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"
Puerto Carreño - Vichada

Ref: **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.018-BASPC28-2019, CUYO OBJETO ES LA SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" VIGENCIA 2019"**

Por medio de la presente certifico que en mi calidad (comercializador y/o distribuidor, o por el fabricante) ofrezco la garantía técnica mínima cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Ampara la calidad de los elementos a adquirir.
- Ampara cada uno de los requerimientos técnicos.
- Mínima 12 meses a partir de la entrega de recibo a satisfacción de los elementos.

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
Atentamente,
FIRMA:
POSTFIRMA

BASPC28

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Puerto Carreño Vichada, XX de XXXXXXX de 2019

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"
Puerto Carreño - Vichada

Ref: **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.018-BASPC28-2019, CUYO OBJETO ES LA SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" VIGENCIA 2019"**

Por medio de la presente certifico que en caso que resulte defectuoso el bien, o con defectos de fabricación, o porque no reúna las condiciones exigidas por el CONTRATANTE, **me comprometo a proveer el reemplazo del mismo en calidad de nuevo y no re manufacturado, cuantas veces sea necesario y estar en capacidad de atender la novedad que se presente en un tiempo estimado entre 24 A 72 horas a partir de la solicitud hecha por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor y del comité técnico del BASPC28,** durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía.

Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista. En caso de requerirse reexportación por cumplimiento de garantía, la reposición no debe superar 45 días calendario.

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
Atentamente,
FIRMA:
POSTFIRMA

GARANTIA CALIDAD DEL BIEN

Puerto Carreño Vichada, XX de XXXXXXX de 2019

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"
Puerto Carreño - Vichada

Ref: **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.018-BASPC28-2019, CUYO OBJETO ES LA SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" VIGENCIA 2019"**

Por medio de la presente garantizo que los elementos entregados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
Atentamente,
FIRMA:
POSTFIRMA

BASPC28

COSTOS DE TRANSPORTE

Puerto Carreño Vichada, XX de XXXXXXX de 2019

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"
Puerto Carreño - Vichada

Ref: **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.018-BASPC28-2019, CUYO OBJETO ES LA SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" VIGENCIA 2019"**

Por medio de la presente garantizo que si resulto adjudicatario del presente proceso, los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los Elementos objeto del contrato, serán asumidos por nosotros y no tendrán costo adicional al valor establecido en nuestra oferta reflejada en el contrato.

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
Atentamente,
FIRMA:
POSTFIRMA

B A S P C 28

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPIETARIO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Y/O EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA QUE

Se han cumplido con los pagos de los aportes correspondientes a la nómina del último (01) mes al Sistema de Seguridad Social de los empleados vinculados con la empresa XXXXXXXXXXXXX NIT. XXXXXXXXXXXX, por lo tanto, me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Los Fondos de Pensiones, Las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), La Caja de Compensación Familiar, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y FIC.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley789 de 2002, a los XX días del mes de Abril de 2019.

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
Atentamente,
FIRMA:
POSTFIRMA

Anexo: Planilla de Pago de Seguridad Social (último mes)

HASTA AQUÍ LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.018-BASPC28-2019, CUYO OBJETO ES LA SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" VIGENCIA 2019"

ORIGINAL FIRMADO
TC. RAMSES ALFREDO ARGOTE TIBABIJO
Comandante del Batallón de Apoyo y de Servicios para el Combate No. 28 "BOCHICA"

ORIGINAL FIRMADO
CR. JUAN CARLOS LÓPEZ ARISTIZABAL
Gerente de Proyecto

ORIGINAL FIRMADO
AS. JOSE ARBEY MAZZO VALDERRAMA
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
AS. LEIDY OLAYA CALDERÓN
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
SP. HEBERTO ENRIQUE ESTRADA PADILLA
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
TE. ALIX STHEPANI MOLINA LEGARDA
Jefe de Contratos BASPC28

BASPC 28